

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

CARRERA: PSICOLOGÍA

Tesis previa a la obtención del título de: PSICÓLOGA

TEMA:

**ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE
RÉGIMEN INTERNO PARA LA ESCUELA FISCAL MIXTA NICOLÁS
AGUILERA**

AUTORAS:

**MARÍA SOLEDAD MELÉNDEZ RIVADENEIRA
VERÓNICA TATIANA SÁNCHEZ OQUENDO**

DIRECTOR:

VÍCTOR ORQUERA

Quito, julio del 2013

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL TRABAJO DE GRADO

Nosotras, Meléndez Rivadeneira María Soledad y Sánchez Oquendo Verónica Tatiana, autorizamos a la Universidad Politécnica salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de grado y su reproducción sin fines de lucro.

Además, declaramos que los conceptos, análisis desarrollados y las conclusiones emitidas en el presente trabajo son de responsabilidad de las autoras.

Quito, Junio del 2013

María Soledad Meléndez Rivadeneira

Verónica Tatiana Sánchez Oquendo

CI: 1714712872

CI:1720035623

DEDICATORIA

Si de momentos se hacen los recuerdos; si de paciencia debe llenarse el alma para disfrutar de ellos, y si del día a día pudimos aprender algo; es a ser constantes, a dejar la duda y actuar, a hacernos fuertes, aunque a veces estemos llenas de silencios. Y todo esto ha sido aprendido entre corajes, sonrisas y consejos que ahora que estamos terminando una etapa valoramos aún más; por lo que queremos agradecer a nuestra familia, que con esfuerzo nos dio la mano para seguir nuestro deseo, por sus bendiciones y oraciones incansables, por el amor y la escucha cuando estábamos débiles.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Politécnica Salesiana, a todos los maestros de la carrera que con su experiencia supieron impartir su conocimiento, por cada sonrisa, cada palabra de apoyo, por enriquecer aún más la profesión que escogimos, muchas gracias.

Y de manera especial a nuestro profesor y tutor en la elaboración del presente trabajo, Víctor Orquera, por estar siempre dispuesto, por su paciencia y tiempo dedicados.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I REALIDAD INSTITUCIONAL.....	3
1.1 Marco institucional.....	3
1.2 Datos informativos	4
1.3 Historia de la escuela fiscal mixta “Nicolás Aguilera”	6
1.4 Ubicación.....	7
1.5 Zona.....	7
1.6 Lugares aledaños	7
1.7 Actualidad	8
CAPÍTULO II MARCO TEORICO	9
2.1 Introducción.....	9
2.2. La Convivencia.....	11
2.2.1. La convivencia desde el punto de vista psicológico.....	14
2.3. Clases de convivencia.....	17
2.3.1 Convivencia escolar.....	17
2.3.2 Convivencia familiar.....	17
2.3.3. Convivencia social.....	18
2.3.4. Convivencia grupal	18
2.3.5 Convivencia ciudadana.....	18
2.3.6 Convivencia humana.....	18

2.3.7 La convivencia en el medio educativo.....	19
2.4 Convivencia, desarrollo y trascendencia social.....	21
2.4.1 El papel de la escuela en la convivencia.....	22
2.5. ¿Qué es el manual de convivencia?.....	22
2.5.1. Ventajas del manual de convivencia.....	24
2.5.2. Los valores.....	24
2.5.3. Los valores éticos.....	25
2.6. La necesidad de la educación en valores.....	25
2.7. Importancia de los valores en un centro educativo.....	28
2.8. Ética.....	30
2.9. Concepciones del Buen Vivir.....	31
2.10. Importancia del buen vivir dentro de una institución educativa.....	32
2.11. Análisis de la propuesta ministerial sobre la existencia de un manual de convivencia y la realidad de la comunidad educativa.....	34
2.12. La creación de estructuras y normas consensuadas que regulen las relaciones y los conflictos.....	34
CAPÍTULO III MANUAL DE CONVIVENCIA.....	36
3.1 Datos informativos.....	36
3.1.1. Introducción.....	36
3.1.2. Visión institucional.....	36
3.1.3. Misión institucional.....	37
3.1.4. Antecedentes.....	37
3.1.5. Justificación.....	37
3.2. Objetivos.....	38
3.2.1. Objetivo general.....	38

3.2.2.	Objetivos específicos	38
3.3.	Deberes y derechos de la dirección del plantel	39
3.3.1.	Deberes.....	39
3.3.2.	Derechos.....	40
3.4.	Deberes y derechos del personal docente.....	41
3.4.1.	Deberes.....	41
3.4.2.	Derechos.....	42
3.5.	Deberes y derechos de los estudiantes.....	43
3.5.1.	Deberes.....	43
3.5.2.	Derechos.....	43
3.6.	Deberes y derechos de los padres de familia y representantes.....	45
3.6.1.	Derechos.....	45
3.6.2.	Deberes.....	45
3.7.	Deberes y derechos del personal de servicio.....	45
3.7.1.	Deberes.....	45
3.7.2.	Derechos	45
CAPÍTULO IV REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO		47
4.1.	CAPÍTULO I. Disposiciones generales	47
4.1.1.	Justificación y finalidad	47
4.1.2.	Horario de apertura y cierre del colegio.....	47
4.1.3.	Cuidado del material y de los espacios.	48
4.1.4.	Acceso de extraños al centro.....	48
4.1.5.	Utilización de los tabloneros de anuncios o franelógrafos.....	48
4.1.6.	Ubicación y vigilancia de los alumnos durante los recreos.	49

4.1.7. Modo de actuación en caso de accidente	49
4.2. CAPÍTULO II. ÓRGANOS DE GOBIERNO	50
4.2.1. Sustitución temporal del director, jefe de estudios y secretario.....	50
4.2.2. El consejo escolar.....	50
4.3. CAPÍTULO III. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A CLASE.....	51
4.3.1. Asistencia a clase de los alumnos	51
4.3.2. Sistema de control.....	51
CAPÍTULO V METODOLOGIA	52
5.1. Perspectiva metodológica.....	52
5.2. Diseño de la investigación.....	52
5.3. Técnicas producción de datos.....	53
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES	55
LISTA DE REFERENCIAS	56

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. Ley General De Educación En El Ecuador y Su Reglamento Estable Para Toda Institución Educativa Un Reglamento Interno, Que Responda a Las Neseidades De La Comunidad Educativa	57
ANEXO2. Acuerdo Ministerial #182	60
ANEXO 3. Dispocisión General Única	71
ANEXO 4. Problemas Detectados	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Imagen 1. 1. Croquis de la Escuela Fiscal Mixta “Nicolás Aguilera”	7
--	---

RESUMEN

La convivencia escolar permite el desarrollo integral de los niños y jóvenes en cuanto a su proyecto de vida; es la convivencia en la escuela parte de la formación de los sujetos que enseñan-aprenden, es decir permite el desarrollo de competencias personales y sociales.

El proyecto de convivencia es una herramienta didáctica que posibilita propuestas de intervención preventiva beneficiando muchos aspectos de la tarea de enseñanza-aprendizaje, así como del bienestar personal, escolar, familiar o profesional de todos los actores educativos; principalmente a través del desarrollo de habilidades sociales.

El manual tiene como finalidad dar a conocer las pautas de comportamiento dentro y fuera de la institución y establecer estímulos correctivos que logren de cierta manera concientizar al educando acerca de sus deberes y derechos como miembro activo de una comunidad para alcanzar la sana convivencia, y así también los maestros logren conocer estrategias para hacer que la conducta de los niños sea armónica con los objetivos planteados para el desarrollo educativo, fomentar y desarrollar buenos hábitos, formular prácticas en valores y principios de comportamiento social, liberar el dialogo y usarlo como estrategia de intercambio de pensamientos, deseos y que la jerarquización no sea lo único que ponga punto de orden en la institución.

Es decir la función del manual de convivencia estaría confinada a la resolución eficaz y justa de los conflictos individuales y colectivos que puedan presentarse entre los miembros de la comunidad a la mayor brevedad posible, ajustándose a las normas que para cada caso.

ABSTRACT

The school coexistence allows the integral development of children and youth in the development of their own lives, coexistence in school part of the formation of they who teach and learn, it allows the development of personal and social skills.

The coexistence manual is an educational tool that allow preventive intervention proposals benefiting many aspects of the task of teaching and learning as well as weel-being of personal, school, family or professional education of all educative actors, primarily through the development of social skills.

The manual is intended to present patterns of behavior inside and outside the institution and establish corrective stimulus to achieve a certain way the learner awareness about their rights and duties as an active member of a community to achieve healthy living, and so teachers also learn strategies to achieve the behavior of children is in harmony with the objectives for the education development, foster and develop good habits, practices in formulating values and principles of social behavior, free dialogue and use it as a strategy to exchange of thoughts, desires, and that the hierarchy is not the only thing that put an order in the institution.

That is the function of a coexistence manual would be confined to the efficient and fair resolution of individual and collective disputes that may arise between members of the community as soon as possible, in accordance with the rules for each case.

INTRODUCCIÓN

La convivencia permite un cierto análisis sobre los sentimientos y las emociones que se exigen para relacionarse bien con los demás. Se trata de sentimientos de empatía emocional y cognitiva, que se adquieren cuando el aprendizaje y el desarrollo siguen ciertas pautas sociales de apegos, reciprocidad afectiva y elaboración de criterios morales sólidos (Ortega, 2006 pág. 37).

Es importante establecer líneas generales de convivencia que reflejen en las relaciones interpersonales en el aula que trasciendan los muros escolares para manifestarse en los diferentes espacios de vida de los alumnos (la calle, el hogar, el trabajo y la comunidad en general).

La participación crítica de todos sus miembros y la toma de decisiones conjunta de los actores harán que se sientan comprometidos con su proceso de enseñanza-aprendizaje reconociendo la importancia de conectar el conocimiento académico y el interpersonal con la vida cotidiana, propiciando estilos de vida saludables en una sociedad más democrática.

En el presente trabajo de investigación desarrollaremos los siguientes capítulos:

En el primer capítulo, se ha desarrollado el Marco Institucional de la Escuela Fiscal Mixta “Nicolás Aguilera” con el fin de especificar y detallar la misión y visión de la escuela y sus respectivas funciones.

En el segundo capítulo, se ha desarrollado una serie de conceptos sobre la convivencia con el fin de profundizar definiciones que son aplicadas al Manual de convivencia.

En el tercer capítulo, se detalla la elaboración del manual de conveniencia de la Escuela Fiscal Mixta “Nicolás Aguilera” basado en una perspectiva que se enriquece de la corriente pedagógica-sociológica crítica de Paulo Freire.

En el cuarto capítulo, se describe el Reglamento de Régimen Interno sobre de la ley de Educación, que determinará la importancia he urgencia de un manual de convivencia y un Reglamento.

En el quinto capítulo, se presenta la metodología que se utilizará para el análisis de la información y la implementación del manual de convivencia.

Finalmente en el sexto capítulo se presentan las conclusiones producto de la investigación realizada.

CAPÍTULO I

REALIDAD INSTITUCIONAL

1.1 Marco institucional

El perfil de la institución señala como punto de trabajo primordial la organización y la vida escolar mismas en las que proponen trabajar en la elaboración y ejecución de proyectos de mejoramiento de la calidad de educación, el seguir normas básicas para la convivencia social, hacer partícipe a toda la comunidad educativa de las distintas propuestas que se presenten.

En cuanto a las condiciones físicas y ambientales existe un plan de salud escolar, tienen asistencia continua del centro médico de Conocoto, cuentan con un plan de alimentación escolar.

Se ve por el bienestar de los niños y niñas, los momentos de recreación y diversión son al aire libre haciendo uso en absoluto del espacio con el que cuentan con este fin.

Al momento de trabajar en el aula, los maestros trabajan con la motivación de los muchachos, en un espacio participativo, haciendo uso de material didáctico y tecnológico, creando se señala un aprendizaje significativo en los niños.

En cuanto al perfil del estudiante, se busca que el niño culmine con su educación básica, cumpliendo características como:

- Conciencia clara de sus deberes y derechos en relación con su entorno inmediato y mediato.
- Autónomos y solidarios.
- Líderes positivos
- Con valores cívicos y morales
- Democrático e investigador entre otros puntos

Es importante señalar que esta información fue tomada de los archivos de la institución.

El docente debe cumplir con características como:

- Respetuoso y responsable
- Educativo y Crítico
- Innovador e investigador
- Sensible, solidario y equilibrado
- Con formación científica y técnica entre otros

Como parte de la comunidad educativa se requiere que los padres de familia también cumplan con características básicas, entre ellas esta:

- Asumir un alto sentido de responsabilidad
- Practicar valores éticos y morales
- Autocontrol
- Pensamiento crítico y reflexivo
- Relacionarse amorosa y sólidamente con su hijo/a

El modelo pedagógico que la institución aplica se establece a partir de los anhelos y necesidades que de la misma, este establecimiento educativo es humanista, con un patrón de aprendizaje constructivista.

1.2 Datos informativos

Nombre de la Directora: Susana Carrión

Años de funcionamiento: 45

Número de estudiantes: 178 niños / 168 niñas (la institución tiene la capacidad de acoger hasta 40 niños más)

Número de Docentes: 12 profesores de planta

Niveles: 1 a 7 de educación Básica

Misión de la institución:

La Misión sería el medio que conduce al lugar que se desea alcanzar (la visión) explicaría a la propia organización y a su entorno para qué se ha creado la organización y para qué trabajan los que colaboran con y en ella (Matilla, 2009 pág. 78).

“Cumplir a satisfacción las necesidades u expectativas de la comunidad educativa, mejorar la calidad de la educación de los niños y niñas y fortalecer la organización y vida escolar a través de una alta preparación y capacitación profesional y moral de sus docentes, reflejada en el sólido desarrollo integral de los estudiantes mediante la utilización de metodologías adecuadas, recursos didácticos y tecnológicos puestos al servicio de los estudiantes quienes egresaran aptos, capaces y dispuestos a continuar sus estudios de bachillerato o carrera alternativa.”

Visión de la institución:

La visión se puede definir como lo que aspiramos ser; hacia dónde vamos con nuestro emprendimiento; la promesa hacia nosotros, nuestro personal, nuestros clientes y nuestros proveedores (Spina, 2006 pág. 4)

“Pretendemos que la escuela Fiscal Mixta “Nicolás Aguilera” sea una institución de calidad, de consolidado prestigio entre las escuelas de su clase, que goce de resultado apoyo y reconocimiento de la comunidad de las autoridades educativas de los organismos”

- Desarrollar valores, éticos y morales y cívicos mediante la práctica diaria personal.
- Proveer el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad educativa mediante entrevistas conferencias y foros.
- Optimizar la infraestructura física de local escolar para el bienestar personal y desarrollo de proyectos productivos de la comunidad.

1.3 Historia de la escuela fiscal mixta “Nicolás Aguilera”

La escuela “Nicolás Aguilera” se creó en el año de 1965 es decir hace 43 años, inicialmente la escuela fue unidocente, pluridocente y prácticas docentes del Instituto Superior Manuela Cañizares.

Cuando la escuela inicio con su labor educativa no contaba con un local propio por lo que funcionaba en una casa prestada, lleva 4 años en la dirección actual, está ubicada en la Parroquia Conocoto, Barrio la Armenia, calle estadio y Benjamín Carrión.

Cuenta con 12 maestras de planta y una maestra de inglés por horas, la escuela no cuenta con departamento médico, Asistencia Social ni Psicológica, desde hace algo más de 2 empezó a recibir practicantes de las universidades sobre todo en áreas como trabajo social y psicológica; la condición sociocultural en la que se encuentra la institución es medianamente baja ya que la situación económica de los padres no es muy estable y en su mayoría no tienen instrucción académica.

La gran mayoría de las familias son de otras provincias y su ingreso económico no es fijo, algunos trabajan cuidando propiedades dándoles mantenimiento, por lo que se les da la vivienda a cambio, y tienen que buscar otro trabajo para cubrir el resto de necesidades.

La infraestructura de la escuela cuenta con 14 aulas, cuenta con baterías sanitarias, patios, canchas, agua, luz y teléfono.

La política institucional que se plantea en el PEI es: Laica, innovadora, dialógica, autónoma e independiente, con igualdad de derechos críticos, solidarios, trabajo eficaz y efectivo, libertad, paz tranquilidad y sosiego.

Trabaja bajo el modelo Constructivista: participativo, democrático, integral, integracionista, axiológico.

Actualmente cuenta con 281 alumnos, 140 varones y 141 mujeres, funciona de primero a séptimo nivel en horario matutino de 7:30am a 12:30pm y luego de esto las maestras se quedan hasta las tres como fue establecido por el ministerio.

1.4 Ubicación

Cantón: Quito

Provincia: Pichincha

Parroquia: Conocoto

Barrio: La Armenia Calle estadio y Benjamín Carrión.

Croquis:

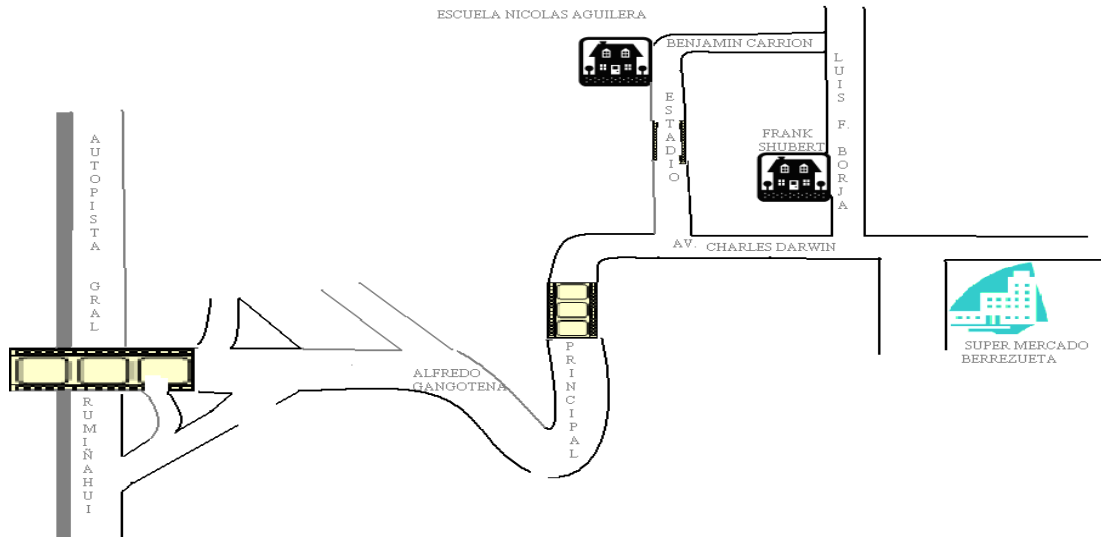


Imagen 1. 1. Croquis de la Escuela Fiscal Mixta “Nicolás Aguilera”

Elaborado por: Soledad Meléndez y Tatiana Sánchez.

1.5 Zona

UTE: 5 zona 3 del sector Conocoto, Valle de los Chillos, Quito- Ecuador

1.6 Lugares Aledaños

- Estadio de la Armenia
- Policía del medio Ambiente
- Parque Metropolitano de la Armenia
- Colegio Frank Shubert

1.7 Actualidad

Para entender con mayor facilidad la importancia de un manual de convivencia es necesario entender el convivir y la convivencia

Convivir significa vivir con otros, habitar un espacio o una época con otros. Por ejemplo conviven maestros en una escuela. Significa, también, coexistir y conversar. De convivir viene convivencia, que es la relación que se da entre los que conviven, y se utiliza particularmente para hablar del hecho de vivir en buena armonía unas personas con otras. Así, se dice, por ejemplo, que la cortesía ayuda a la convivencia humana. Cuando hablamos de la convivencia estamos entendiendo que se trata de la forma de vivir unos con otros en armonía, entendimiento y paz, respetando las normas y valores que regulan el trato mutuo (Cantón, 2002 pág. 40 (Ortiz, 2006))

La convivencia en los Seres Humanos es importante porque esta hace que las relaciones sociales sean más llevaderas, hacen que la humanidad pueda respetar las normas y valores de la sociedad y hace que la convivencia sea más llevadera.

Un Manual de Convivencia ayudará a mejorar las relaciones interpersonales con los niños y niñas de la Escuela Nicolás Aguilera, este permitirá mejorar las conductas y fortalecer los valores éticos y morales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Introducción

El aprendizaje de los principios básicos de convivencia humana se inician en la familia y se perfeccionan durante la vida escolar; Los valores como principios básicos, han existido desde siempre y han sido estudiados y transmitidos a lo largo de la historia de la humanidad, aunque jurídicamente los derechos individuales de los ciudadanos son reconocidos apenas desde el siglo XVIII, los derechos económicos y sociales en el siglo XIX; y los que incumben a la humanidad en su conjunto se incorporan recientemente. Los conceptos que se han vertido en torno a los valores, han sido abordados desde diferentes perspectivas y teorías; desde el punto de vista humanista, el valor es el que hace que el hombre sea tal, sin el cual perdería su humanidad.

“La práctica del valor, desarrolla la humanidad de la persona, mientras que el contravalor lo despoja de esa cualidad” (Vásquez, 1999) Un contravalor es aquel que se opone a un valor, por ejemplo al bien, el mal; a la bondad, la maldad; a la justicia, la injusticia. Estos van en contra del desarrollo pleno de la persona, coartando la convivencia fraterna, libre e igualitaria.

Los valores de índole moral, son valores universales, nacionales, cívicos y personales. Es así, como Rolando Emilio Maggi, en su libro de Desarrollo Humano y calidad, Valores y Actitudes, indica que son “principios con respeto a los cuales las personas sienten un fuerte compromiso de conciencia y los emplean para juzgar lo adecuado de las conductas propias y ajenas”, y realiza la siguiente aclaración

- Nuestros valores concuerdan con nuestras concepciones de la vida y del hombre.

- Los valores no existen en abstracto ni de manera absoluta: están ligados a la historia, a las culturas, a los diferentes grupos humanos, a los individuos y a las circunstancias que enfrentan.
- Los valores influyen en nuestras formas de pensar, en nuestros sentimientos y formas de comportarnos.
- Los valores se proyectan a través de actitudes y acciones ante personas y situaciones concretas.
- Los valores suponen un compromiso real y profundo de las personas ante sí misma y ante la sociedad en que vive.

En nuestra época podemos identificar valores que son aceptados “universalmente”, en todo tiempo y lugar porque posibilitan la existencia de una sociedad más justa y democrática y por eso los deseamos (derecho y respeto a la vida, verdad, libertad, equidad, fraternidad, justicia, espiritualidad). Hay quienes, en cambio, piensan que en nuestra estimación de que son deseables lo que los hace valiosos.

Según Fernández, (Martín F, 2001)

Para él la convivencia y los valores “son las creencias que la institución adopta firmemente y que, junto con las normas o códigos internos, sirven de referencia a los miembros de la misma para el desarrollo de su actuación profesional frente a alumnos y familiares, accionistas, empleados, proveedores y sociedad en general”. Asevera que “es la base del comportamiento que liga las emociones y opiniones individuales a la cultura de la institución”. Así mismo, dice que “sirven para aunar el estilo de todos los componentes de la institución, tanto en sus relaciones internas como externas”

En lo que respecta a la creación de un Manual de Convivencia cabe resaltar la trascendencia y el origen de los valores en el aprendizaje humano. Estos elementos se fundamentan en una Institución, Organización o Empresa para generar un documento teórico que se practicara en las acciones de seres que son parte de un conglomerado

La Institución Educativa es el sector vital para generar un proceso de conocimiento de la convivencia a partir de los principios básicos de raciocinio, mediante la relación con los demás seres humanos.

Los valores y principios son parte de una persona culta, que se establecen en el respeto mutuo.

2.2. La convivencia

Previo al diseño de toda normativa vigente y explícita en la forma de un manual de convivencia, es preciso considerar las necesidades que determinan su creación. Por lo general su lógica se encuentra fundamentada en las precisiones de orden ético, moral (en sentido irrestricto) social y cultural. Que requieren ser detalladas y deben constar de forma manifiesta dentro de un contexto específico.

Ahora bien se entiende por convivencia; todo acto que involucra un acercamiento entre pares, sea este dentro un ámbito determinado y/o general. La convivencia involucra el cumplimiento de ciertas normas preestablecidas, las cuales sirven como medio de referencia para la comprensión el diálogo y el desarrollo

Toda relación humana conlleva un determinado modelo de convivencia que comporta diferentes variables, tales como determinados valores, formas de organización, sistemas de relación, pautas para afrontar los conflictos, formas lingüísticas, modos de expresar los sentimientos, expectativas sociales y educativas, maneras de ejercer el cuidado, etc. (...) no hay posibilidad de vivir sin convivir, los humanos somos seres sociales y precisamos de los demás para la propia subsistencia. (Jarés, 2006:11)

Según se desprende de la cita planteada, la convivencia se encuentra conformada por una multiplicidad de elementos los cuales se adscriben a un principio fundamental: vivir para convivir. De ello se infiere que existen obligaciones y deberes implícitos y explícitos que deben ser acatados por los individuos de forma general, hecho que subyace como principio regente de la sociedad.

En este sentido aprender a convivir entraña deberes y el cumplimiento consensuado entre iguales. Ello significa que la convivencia no sólo se desarrolla en función de las necesidades de progreso impuestas a partir de una normativa social, sino que debe darse de manera consiente, fuera del ámbito exclusivo de la formación educativa y familiar.

La experiencia propone un campo de interacción el cual valida el respeto mutuo y la responsabilidad; hechos estos últimos, sobre los cuales se sustentan los principales fundamentos de una sociedad democrática y pluralista.

Según López (2005:4) la convivencia “es la capacidad de vivir juntos respetándonos y consensuando las normas básicas, así como la resolución, ya sea previniendo su aparición o evitando su escala cuando ya se han producido”.

Dentro de la dinámica contemporánea y de acuerdo al impacto generado por las nuevas tecnologías de la información, se han salvado barreras y distancias en la comunicación a gran escala, no obstante también se ha generado lugares ficticios de “encuentro” (redes sociales, etc.) dentro de los cuales no es relevante practicar la convivencia hecho que en la mayoría de los casos repercute en el ámbito y el trato social.

El llamado deterioro de la convivencia surge en gran medida como efecto constante en las nuevas generaciones, quienes se hallan desarmadas ante el bombardeo que medios masivos como la televisión, efectúan a partir de una programación en donde el irrespeto, la intolerancia y la violencia constituyen uno de los ámbitos de mayor injerencia y atención.

El aprender a convivir en un marco de reglas determinadas es una de las funciones asignadas a la

educación, tanto en los marcos familiares como en los sistemas educativos formales. De tal forma que cambian los modelos de convivencia, las estrategias e incluso las instituciones responsables de impartir dicho aprendizaje, pero la educación, consciente o inconsciente, siempre lleva consigo una determinada acepción de convivencia (Jarés, 2006:11)

Como se ha expuesto, es competencia del ámbito social, familiar y educativo el fortalecimiento de la convivencia, entendiendo que existen reglas y reglamentos generales bajo los cuales se inscriben los patrones de respeto, conducta y tolerancia.

Para desarrollar la capacidad de convivir con los demás, es necesario que se den un conjunto de dimensiones, entre las cuales están las siguientes:

- Autoconocimiento: permite el esclarecimiento de la manera de pensar, sentir, de los valores personales y de los puntos de vista, facilitando un continuo conocimiento de sí mismo, “una valoración de la propia persona y en niveles superiores, la autoconciencia del yo” (López, 2005:4).
- Autorregulación y Autonomía: permite reflexionar acerca de los problemas de valor toando en cuenta los principios universales de valor y se prepara para trabajar en torno a ello.
- Capacidad de dialogo: permiten a las personas dejar de lado el individualismo y hablar sobre todos los problema y conflictos que aún no han podido solucionar.
- Capacidad para transformar el entorno: favorece a la creación de normas y proyectos contextualizados en los cuales se manifestaran criterios de valor vinculados con la participación y el compromiso.
- Comprensión crítica: desarrollar capacidades dirigidas a la adquisición de información importante sobre la realidad, y el compromiso para mejorarla.

- Empatía y perspectiva social: permite a la persona incrementar su respeto por los demás, poniendo en práctica valores de cooperación y solidaridad.
- Habilidades sociales para la convivencia: conjunto de comportamientos que la persona va adquiriendo y que determinan su competencia social en los diferentes ámbitos de relación.
- Resolución pacífica de conflictos: “entendiendo el conflicto como algo inevitable que forma parte de la naturaleza humana y que pueden ofrecer una oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y social” (López, 2005:5).

2.2.1. La convivencia desde el punto de vista psicológico

Según (SANCHEZ y ORTEGA-RIVERA, 2004)

La convivencia implica un orden moral que está implícito, o debería estarlo, en todos los acontecimientos normativos y convencionales de la vida escolar. Pero más allá de lo normativo y pedagógico, la convivencia, desde el punto de vista psicológico, implica la formación para comprender el punto de vista del otro, reconocer que debe ser estimado y respetado, solicitar el respeto hacia uno mismo y lograr un nivel suficiente de autoestima, y actuar con solidaridad, tolerancia y comprensión hacia los eventos cotidianos de íntima naturaleza humana. Debajo del discurso normativo y disciplinar de carácter educativo de la convivencia está la dimensión psicológica de la competencia social, afectiva y emocional.

Nada de lo anterior supone una posición ingenua. Sabemos que la convivencia está llena de dificultades y que afloran los conflictos, pero ello no es impedimento para estar seguras de que la naturaleza psicosocial de la convivencia es de carácter positivo.

Los escolares deben aprender a tratar a sus semejantes con respeto y prudencia y a no permitir que ellos mismos sean tratados con crueldad o dureza. Evidentemente, por tanto, los problemas, los conflictos y ciertas formas de violencia pueden aflorar en la

convivencia, pero es parte del asunto pedagógico su tratamiento en positivo. El profesorado debe dominar tanto las claves de este potente concepto, como los riesgos en los que puede verse envuelto. Las familias deben estar tranquilas sobre la obligación pública de los gobiernos, en nombre del Estado de que las escuelas tendrán un buen clima de convivencia

Los y las escolares deben ser conscientes de que la convivencia escolar es un valor colectivo que les protege contra la vulnerabilidad personal a la que se pueden ver expuestos/as. Es decir la convivencia en la escuela más como un aspecto más del curriculum, hay que construirla. Como base y finalidad de la Educación Escolar (ORTEGA, Y DEL REY 2004)

A partir de la representación del mundo personal, se estableció el orden de importancia que las diversas categorías de relaciones de convivencia tienen para la sociedad, encontrándose una mayor valoración de las relaciones con la naturaleza, la familia, la comunidad, la gente y los amigos, quedando en los últimos lugares la relación consigo mismo y el mundo del trabajo.

En términos generales, podemos afirmar que las relaciones consigo mismo, entendidas como el cuidado de sí mismo y la búsqueda de armonización interior han sido desplazadas por las funciones familiares y las obligaciones laborales.

Las relaciones familiares se configuraron como el referente principal de la convivencia. Se plantea un ideal de familia y se invierte gran parte de la atención y energías en la realización de este ideal. Objetivamente se identifican pocos casos de familias nucleares, la tendencia general es la mujer cabeza de hogar, con varios hijos, a veces de varios padres. El proceso real de conformación de las familias de origen como de los nuevos hogares ha sido vivido como un drama o destino inevitable de la vida, más que como una opción libre y responsable. La irrupción del amor y/o los embarazos tempranos, acompañados de una fuerte presión familiar, determinan la salida del hogar y la búsqueda de un nuevo horizonte. En algunos casos la mujer tiene que enfrentar sola este proceso de conformación de la nueva familia. La

resultante es encontrar numerosos hogares constituidos de manera forzosa y hogares rotos.

La convivencia se refiere a la manera de cómo vivimos colectivamente. Nuestras relaciones con nosotros mismos, los demás y la naturaleza, son la consecuencia en un primer momento de nuestro aprendizaje y en un segundo momento de la forma como consciente y deliberadamente optemos por construir nuestro mundo. El criterio último de calidad de la convivencia es la vida misma. Que la vida se exprese en toda su riqueza en nuestro medio ambiente, que respetemos la vida de los demás y sus formas de ser diferentes, que permitamos la realización plena de nuestros seres amados y nos permitamos a nosotros mismos vivir plenamente, depende de la capacidad que hayamos desarrollado para aceptarnos a nosotros mismos plenamente y para vincularnos afectivamente con los demás y con la vida como una totalidad.

En la dimensión subjetiva los procesos de convivencia son una resultante de la manera como hemos interiorizado el mundo de la cultura en la socialización primaria y secundaria y de la manera como hemos construido nuestra identidad personal y grupal. Como un producto del aprendizaje de la vida adquirido en el contexto del drama familiar donde se han producido identificaciones y rechazos, hemos adoptado un plan de vida que se concreta en la manera como nos vinculamos y nos relacionamos con los demás adoptando posiciones y roles determinados. El meollo subjetivo de la convivencia radica en el hecho de que “reproducimos un programa familiar, social o cultural a partir de experiencias y mensajes” interiorizados en las primeras etapas de nuestra vida a partir de la identificación con ciertos modelos o personajes arquetípicos. Imaginamos que gracias al hecho de comportarnos como ellos “seremos más queridos/as y tendremos el reconocimiento de la persona amada” (Sanz,1995).

En la dimensión objetiva, identificamos el papel jugado por las instituciones (familia, escuela, empresas y medios de comunicación) en el mantenimiento y reproducción de valores, mitos y creencias de varias formaciones socioculturales. Los procesos de socialización y de institucionalización de la convivencia se concretan en las relaciones entre las personas, en las interacciones familiares y laborales, o más precisamente en la manera como nos vinculamos afectivamente en todos los ámbitos.

2.3. Clases de convivencia

2.3.1 Convivencia escolar

Es importante la trascendencia educativa de las clases que cualquier centro docente que se precie de calidad cuida con especial esmero que se desarrollen en las mejores condiciones de orden y eficacia, pues una clase no sólo es un lugar donde se imparten enseñanzas y se llevan a cabo determinados aprendizajes, sino también, y muy principalmente, es el momento oportuno de promover y desarrollar los valores humanos en los escolares. Nada de lo que sucede en las clases debe escapar al interés y atención de los directivos del centro. Antes al contrario: los objetivos de aprendizaje, las mismas actividades de los alumnos y todo el entramado de relaciones interpersonales que allí se dan, en cuanto que es ámbito de convivencia de profesores y alumnos, constituyen una parte sustancial del proyecto educativo. (www.educacion.gov.ec, Ministerio de Educación)

2.3.2 Convivencia familiar

El amor es un valor fundamental para la familia. La familia es la escuela del amor, donde primero aprendemos a amar de pequeños; y de este aprendizaje primario del amor muchas veces depende si, más adelante en nuestra vida, nuestro amor es completo, íntegro, y enriquecedor.

2.3.3. Convivencia social

El ser humano vive en sociedad y la forma de convivencia es determinante para su salud mental. El ser humano no puede vivir aislado de los demás y, a pesar de definirse como el ser más perfecto de la naturaleza, tiene carencias que lo limitan y lo hacen vulnerable y sensible a los efectos del ambiente natural, físico y social que lo rodea. Es un ser carencial, porque no cuenta con muchas armas naturales que le permitan sobrevivir en cualquier lugar y medio.

Pero también es un ser en evolución constante. Su desarrollo no solo es cronológico, sino que evoluciona en su pensamiento, capacidad de conocer, de aprender, de sentir, de expresarse, de comunicarse y de adaptar su entorno a sus necesidades inmediatas. Por lo que es el único ser que vive permanentemente en un proceso de cambio

2.3.4. Convivencia grupal

El objetivo de la Convivencia Grupal es compartir, estar juntos, estar con uno y con los otros. Una Convivencia grupal es un espacio para estar con: uno y con los otros, a fin de compartir las actividades que se proponen mismas en las que todos encuentran algo a fin.

2.3.5 Convivencia ciudadana

Cualquier comunidad requiere de disposiciones que normen su convivencia, la manera de comunicarse, relacionarse y actuar. Es así como existen tratados y convenios que regulan la convivencia de la comunidad; leyes nacionales que norman la vida de la República; leyes regionales y ordenanzas que disponen la cohabitación en los Estados y Municipios, respectivamente mismos que velan por el bienestar del dicha ciudadanía de la que forman parte.

2.3.6 Convivencia humana

La convivencia humana se basa en el reconocimiento del derecho a la vida. Es así que "el derecho a la vida es un derecho que exige ser apoyado por

todos, porque es el derecho fundamental con respecto a los demás derechos humanos", ha afirmado el Papa Benedicto XVI.

2.3.7 La convivencia en el medio educativo

En el ámbito contemporáneo de la educación son muchos los problemas a orden vivencial que se presentan. Uno de los factores que influyen al respecto se relaciona con el nivel socio económico y el tipo de establecimiento educativo, es decir, se encuentra determinado por el entorno.

“La manera de dirigir un centro, el tipo de reglas y de relaciones sociales impulsadas influyen en la prevención o en la activación de los fenómenos de la violencia”
(Aramendi, 2007:17).

En principio pudiera parecer extrema la mención de la violencia en el ámbito educativo, no obstante y tomando como base los últimos acontecimientos a nivel internacional, son muchos los efectos y paliativos que se han sugerido para explicar dicho fenómeno emergente.

El concepto de convivencia permite un cierto análisis sobre los sentimientos y las emociones que se exigen para relacionarse bien con los demás. Se trata de sentimientos de empatía emocional y cognitiva, que se adquieren cuando el aprendizaje y el desarrollo siguen ciertas pautas sociales de apegos, reciprocidad afectiva y elaboración de criterios morales sólidos. Una dimensión social de pro-socialidad puede incluirse, pero es suficiente la dimensión social y moral que incluye el reconocimiento del otro como semejante y diferente al mismo tiempo (Ortega, 2006:37).

Las tres dimensiones mencionadas en la cita anterior se encuentran contenidas en el uso frecuente del término convivencia, sobre todo cuando los docentes se refieren a las finalidades educativas. La escuela es una de las instituciones sociales con la exigencia de ser un espacio de convivencia pacífica, democrática y respetuosa de los derechos de todos sus integrantes.

En este sentido es necesario que las instituciones así como los centros educativos de distintos niveles desarrollen y manejen manuales de convivencia.

No cabe duda de que la violencia existente en la escuela es un problema que preocupa a las diferentes Administraciones. Los sistemas educativos de los diversos países del ámbito occidental muestran su inquietud ante este fenómeno. Las manifestaciones más duras de violencia escolar en el sistema educativo, generalmente, han tenido su origen en los países más desarrollados. (Aramendi, 2007:20)

Abordar la convivencia en el ámbito educativo como parte de la formación de los individuos que están inmiscuidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permite el desarrollo de competencias personales y sociales, que se transfieren a otros contextos de educación y de desarrollo humano.

La convivencia surge como la necesidad de que la vida en común , que acontece en todos los escenarios de la educación escolar y en el entramado de todos los sistemas de relación (profesorado/alumnado, relaciones entre los propios escolares, y relaciones familia/escuela), discurra con pautas de respeto de los unos sobre los otros; y como la necesidad de que las normas democráticas que la escuela impone se dinamicen de forma tal que la propia convencionalidad de las reglas incluya un principio de respeto por el bien común que se comparte (Ortega, Del Rey, Córdoba y Romera, 2009:161).

La convivencia involucra un orden moral que está incluido en todos los acontecimientos normativos y convencionales del ámbito educativo. Pero más allá de lo normativo y pedagógico, la convivencia, desde el punto de vista psicológico, implica la formación para comprender el punto de vista del otro, reconocer que debe ser estimado y respetado, solicitar el respeto hacia uno mismo y lograra un nivel suficiente de autoestima, actuar con tolerancia y comprensión hacia los eventos cotidianos de íntima naturaleza humana” (Sánchez y Ortega, 2004).

En este sentido, se puede decir que debajo del discurso normativo y disciplinar de carácter educativo de la convivencia está la dimensión psicológica de la competencia social, afectiva y emocional.

2.4 Convivencia, desarrollo y trascendencia social

Es permisible establecer una clara relación entre los valores éticos respecto de un manual de convivencia y su influencia en el desarrollo social de un conjunto de personas. Se puede realizar una valoración del estado moral de una sociedad en función de los valores que se observan en el campo social, cultural, etc.

Si bien las políticas de población son una parte de la estrategia global del desarrollo, se entiende cada día con mayor fuerza que el desarrollo es algo más que la búsqueda de beneficios materiales. Se exige entonces una perspectiva más amplia en donde se respeten y satisfagan las necesidades espirituales y culturales como las materiales de cada persona y de toda la sociedad (Pulido, 1997:50).

La convivencia trasciende de un medio a otro, otorgando sentido de preservación y superación puesto que se valora la cooperación. La acción permite el desarrollo de la sociedad:

a) La Solidaridad: este debería ser un valor central en la vida del ser humano y su desarrollo social, sin embargo este valor es captado por muy pocos. Ser solidario significa una cohesión de igualdad entre personas unidas para un bien común.

La estrategia adecuada de desarrollo no es la de “sangre, sudor y lágrimas”, sino “aquella que considera el desarrollo como un proceso esencialmente amigable donde se destaca la cooperación entre los individuos (Kliksberg, 1999).

Según se desprende de la cita anterior, existen valores de convivencia preestablecidos dentro de la normativa social y aquellos de orden institucional y/o jurídico. Dentro de aquellos valores de orden social se ponen de manifiesto principios éticos y morales que permiten el desarrollo social del conjunto toda vez que mediante la práctica de los mismos: la honestidad, la honradez, la justicia, etc., es factible el normal desenvolvimiento de las relaciones humanas.

Por otra parte y dentro de la convivencia basada estrictamente en los valores éticos de orden institucional se hallan aquellas normas jurídicas como: no atentar contra el pudor, la vida, el convenio, etc., elementos que median de manera idónea sobre el quehacer diario y la cotidianidad.

2.4.1 El papel de la escuela en la convivencia

La educación concierne un proceso cognitivo donde el individuo adquiere conocimientos, los aprende y luego los desarrolla en sociedad.

La escuela educa, en el sentido amplio de la palabra, y que la educación no puede ser neutral, cabe preguntarse si la escuela debe asumir una función reproductora de los valores sociales vigentes, o si tiene que cumplir una función transformadora y crítica respecto a la sociedad. Esta es, sin duda, una de las principales controversias que se plantean en la sociedad actual: determinar si la escuela debe promover unas determinadas actitudes y unos determinados valores considerados necesarios para la integración social, o si tiene que estimular la formación de una autonomía moral del alumno, mediante el fenómeno de un espíritu crítico y liberador (Prat, & Soler, 2003:55).

De acuerdo con lo expuesto la escuela tiene la necesidad urgente de fomentar la convivencia, toda vez que la educación debe estar enfocada en lograr objetivos tales como: comprender, retener, elaborar información y expresión, en base a una normativa específica.

2.5. ¿Qué es el manual de convivencia?

El manual de convivencia es un conjunto de normas que rigen los estamentos de la institución, su cumplimiento racional es parte fundamental del cotidiano hacer, ubicando al estudiante en el enfoque sistémico, donde tenga razón su existencia, desarrollo, trascendencia (Quiros, 2012:12)

El manual de convivencia es más que un reglamento es un texto para la vida la participación , para opinar ,para decidir y vivir en comunidad educativa, este es a su vez importante en la convivencia escolar ya que es un documento en cual está la manera de facilitar la vida en la comunidad educativa ya que establece las pautas de comportamiento a través del uso de la autonomía , fundamentada en el respeto de los derechos individuales y colectivos.

Esta permite el desarrollo de lo los niños de manera integral en el proceso de desenvolvimiento en la comunidad educativa y es el inicio de la vida ciudadana es importante la buena conveniencia en la escuela como parte central de su formación ya que el enseñar y aprender a convivir posibilita el desarrollo personal y social, transfiriendo de esta manera el buen comportamiento a todos los contextos.

La relaciones se los seres humanos está dada social mente, mientras que la conveniencia hay que construirla en un proceso de enseñanza aprendizaje y que mejor aplicarlo en la comunidad educativa la conveniencia implica a dos o más personas que están sujetas a la adaptación de diferentes situaciones en la cual se incluye normas no solo resaltando el respeto y la tolerancia lo diferente sino también se comprende un cambio de actitudes par la regulación de diferencias vale destacar que las sociedades y culturas tienen como modelo la transición y cambio social que se dan a evidenciar en las diversas instituciones sociales que la principal función es la socialización en la comunidad educativa este será un producto que permitirá la participación activa de la comunidad educativa de manera consensuada y validadas colectiva mente , lo cual las cual se respetara , apoyara y cumplirá.

En otra perspectiva el manual de convivencia establece los parámetros u orientaciones para: Organizar, dirigir y orientar todo el quehacer de la institución educativa en lo que se refiere a las relaciones humanas. Contiene las normas y explicaciones sobre ciertos procedimientos necesarios para el desarrollo armónico de la comunidad educativa.

“ El manual de Convivencia se fundamenta como una herramienta educativa y pedagógica, un pacto social para la convivencia; busca la formación de la cultura de la

autorregulación antes de ser un mecanismo represivo y sancionador, para garantizar el disfrute de las libertades individuales. El cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos de los demás.” (Anónimo)

2.5.1. Ventajas del manual de convivencia

- 1.- Ayuda con la convivencia
- 2.-Mantiene la paz entre los alumnos
- 3.- Ayuda a mantener la escuela en buen estado si se sigue a pie
- 4.-Mantiene a los alumnos informados sobre cómo deben comportarse
- 5.-Ayuda tanto a los alumnos como a los maestros (www.educacion.gov.ec, Ventajas del Manual de Convivecia , Ministerio de Educación)

2.5.2. Los valores

Los valores son un factor fundamental para generar procesos de conocimiento integro y sano por medio de un manual de convivencia, es a raíz de los valores que se forman las relaciones sociales de toda índole. Para generar respeto y convivencia entre todos.

La formación del ser humano en aspectos como la identidad , la personalidad , la relación con los otros se enmarca a partir de valores que generan cultura y una educación Fomentando un mundo más justo y equilibrado.

Este concepto abarca contenidos y significados diferentes y ha sido abordado desde diversas perspectivas y teorías. En sentido humanista, se entiende por valor lo que hace que un hombre sea tal, sin lo cual perdería la humanidad o parte de ella. El valor se refiere a una excelencia o a una perfección. Por ejemplo, se considera un valor decir la verdad y ser honesto; ser sincero en vez de ser falso; es más valioso trabajar que robar.

La práctica del valor desarrolla la humanidad de la persona, mientras que el contravalor lo despoja de esa cualidad. Desde un punto de vista socioeducativo, los valores son considerados referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la

persona. Son guías que dan determinada orientación a la conducta y a la vida de cada individuo y de cada grupo social.

2.5.3. Los valores éticos

Los valores éticos son estructuras de nuestro pensamiento que mantenemos preconfiguradas en nuestro cerebro como especie humana de cara a nuestra supervivencia. Los valores éticos son medios adecuados para conseguir nuestra finalidad. Al hablar de valores es importante diferenciar entre los valores que podemos llamar finales y los valores de tipo instrumental. Los valores instrumentales son modos de conductas adecuados o necesarios para llegar a conseguir nuestras finalidades o valores existenciales.

Los valores éticos se clasifican según diferentes puntos de vista. Considerando el nivel de mayor o menor incidencia social, hablamos de valores éticos públicos o cívicos y de valores éticos privados o personales. Justicia y bien son los valores fundamentales o básicos; todos los otros valores éticos no son sino concreciones de éstos.

2.6. La necesidad de la educación en valores

La escuela ha ido relegando la educación en hábitos, actitudes y valores, pensando que cada alumno podría aprender por sí mismo lo bueno o malo, o en cualquier caso era una tarea de la familia.

El abandono de esta dimensión ética por parte de la escuela se explica por:

En tanto la educación en valores y actitudes fue un componente de la educación religiosa confesional y en aras a una neutralidad ideológica el natural refugio en contenidos instructivos ha ido relegando en parte una educación moral y ha dejado en cierta medida desarmada a la escuela en general frente a las demandas de los padres y familias.

Se pensó que la nueva vida democrática implicaba que cada uno tiene los valores que prefiere, puede hacer lo que quiera con tal de que no incida negativamente en otros, y la escuela no debe intervenir en el campo de los valores. Frente a este

“objetivismo/neutralismo”, hemos de reconocer que una educación sin un propósito moral, en el mejor sentido y más amplio de la palabra, no es nada.

En segundo lugar, desde un enfoque liberal en educación, se relegó el campo de la educación en valores a la esfera privada, dejando de ser objetivo de la enseñanza pública. El temor a adoctrinar, a caer en el autoritarismo, ha llevado a creer que cada uno lo puede aprender por sí mismo. Cada uno tiene sus propios valores (modos de pensar y actuar), que es preciso respetar. (REVISTA VALORES, DE EL UNIVERSO)

Se ha confundido el valor de la tolerancia con la ausencia de cualquier norma. Minimizar el valor de la disciplina es ignorar lo que los griegos ya sabían y aceptaban: que la virtud es hábito, costumbre, repetición de actos, es decir, disciplina (Camps, 1990)

Esta ausencia de normas claras, nos ha llevado por debilidad ideológica, que acusamos como docentes al igual que el resto de la sociedad a una educación “débil”, a no tener nada que ofrecer, o mejor, a renunciar a ser responsables del mundo en que hemos colocado a nuestros niños y jóvenes.

Frente a no querer intervenir cuando permaneciendo en una falsa neutralidad, cabría comenzar afirmando, que la educación no está libre de valores. Tiene que ser ideológica. Si educar es dirigir, formar el carácter o la personalidad, llevar al individuo en una determinada dirección, la educación no puede ser neutra. Las finalidades educativas son valores en la medida en que son opciones, preferencias, elecciones.

Los valores en educación son, pues, ineludibles. Pretender (“ser objetivo” o “ser neutral”), no solo es prácticamente imposible o indeseable, es una contradicción en los términos. Cada acción educativa se sostiene en función de que asume, implícitamente, que algo merece ser enseñado/aprendido. Cada acción o enunciado del profesor transmite determinadas preferencias, actitudes, valores. De modo parecido cada aspecto del centro escolar, ya sea su gestión, organización o vida

cotidiana, contiene determinadas asunciones valorativas, ya sean explícitas o implícitas (Curriculum oculto).

En tercer lugar un cierto racionalismo llevó a pensar que la ciencia hace innecesaria la moral. La demanda de formación en buenos hábitos, sentido de autoridad o de obediencia a las normas establecidas (lo que se llama una “buena educación”), hemos de reconocerlo, es hoy exigencia por parte de la mayoría de los padres.

En este sentido consideramos a la Educación Pública como:

Si la educación pública es responsable de la búsqueda, en lo que a ella compete, de un modelo de individuo y de ciudadano, la escuela tiene que ser militante defensora de la socialización en una serie de valores claros. La necesidad de un rearme en esta dirección es tanto más urgente, cuanto que los jóvenes de las clases sociales que no tienen más alternativa que acudir a la escuela pública que dan más indefensos ante los modelos de socialización potentes que operan en el exterior. (Gimeno, 1996)

Ante esta situación hay que optar porque cada centro escolar tenga sus propios valores, en lugar de una escuela unificada en sus objetivos educativos fundamentales, base de la integración nacional, aunque conformada por diversos públicos y culturas. Con el Proyecto Educativo, los centros escolares están progresivamente siendo requeridos para dotarse en primer lugar y declarar públicamente después los valores que como organizaciones pretenden promover configurando una “personalidad” o “estilo educativo propio”.

Los centros escolares deben diferenciarse, entre otros factores por la oferta de valores que realizan, forzando a forjar una identidad perdida o negada, para ir encontrando su propio lugar en la oferta educativa

2.7. Importancia de los valores en un centro educativo

Los valores se encuentran en los contenidos explícitos o implícitos, del diario vivir dentro del centro educativo y de la realidad de los actores de la educación que lo conforman. El resaltar los valores como componentes del currículo de las estudiantes, no es porque hayan estado ausentes, sino, por la necesidad cada vez más visibles, de explicar estos contenidos, lo que implica el “hacer posible lo que ya estaba presente en el aula a un nivel no formal o no explícito; por tanto, deficientemente tratado, no sometido a evaluación, forma parte ahora, de una programación adecuada, donde las actividades pertinentes encuentren su lugar adecuado”.

Con estas consideraciones sobre los valores, es responsabilidad de la Institución, diseñar y ejecutar estrategias que fomenten su praxiología. Una de ellas es el Código o Manual de Convivencia, el cual contendrá criterios que surgirán de común acuerdo para regular y conciliar las relaciones entre los distintos estamentos de la comunidad educativa, cuya adopción y verificación será el fruto y reflejo del ejercicio de la democracia participativa al interior del establecimiento.

Otro aspecto que debemos considerar para la aplicación del Código de Convivencia, es la Cultura Organizacional que proporciona a los individuos los lineamientos o marcos de referencia bajo el cual las personas aprenden a caminar, a pensar y actuar dentro de la organización. En la sociedad del conocimiento, es un deber de las organizaciones, desarrollar comunidades de aprendizaje, desarrollando las capacidades necesarias que permita capitalizar el conocimiento. Los gerentes, los rectores, los directores con un liderazgo muy marcado, deben crear una cultura de investigación para comprender la complejidad de la misma, comprender e interiorizar la visión que tiene la organización o entidad para mejorar los modelos educativos compartidos que den paso a un equipo humano que sea capaz y muy decidido para aprender. Estas características son muy necesarias para reconocer los valores que practica la organización, reforzarlos para en lo posterior formar un plan de acción fundamentado en un proceso de comunicación continua.

Uno de los elementos principales que toda cultura organizacional debe tener en cuenta, es la difusión e interiorización de los valores institucionales, porque como

dice Daniel Goleman “cuando una empresa obtiene sus ganancias al precio de violar sus valores es implícitamente compartido de quienes allí trabajan, hay un precio emocional a pagar; una carga de vergüenza y culpa, una sensación de recompensa contaminada....”

La cultura organizacional presenta seis características principales que considero que son básicas para la practicidad del Código de Convivencia a elaborarse. Según Siliceo, Casares,& González, Liderazgo, Valores y Cultura Organizacional, 1999).

- ✚ **Regularidad en los comportamientos observados:** Las interacciones entre los participantes se caracterizan por un lenguaje común, por terminologías propias y rituales relacionados con conductas y diferencias
- ✚ **Normas:** Son patrones de comportamiento que comprenden guías sobre la manera de hacer las cosas.
- ✚ **Valores predominantes.** Son los valores que principalmente defiende la organización y que espera que los participantes compartan, como calidad del producto, bajo ausentismo, alta eficiencia.
- ✚ **Filosofía.** Son políticas que refuerzan las creencias sobre cómo tratar a empleados y clientes.
- ✚ **Reglas.** Son lineamientos establecidos y relacionados con el comportamiento dentro de la organización. Los nuevos miembros deben aprender esas reglas para poder ser aceptados en el grupo.
- ✚ **Clima organizacional.** Es el sentimiento transmitido por el ambiente de trabajo:
cómo interactúan los participantes, cómo se tratan las personas unas a otras, cómo se atienden a los clientes, como es la relación con los proveedores, etc.

El líder como constructor de la cultura organizacional, debe prepararse intelectual y emocionalmente para poder dirigir y orientar a un grupo heterogéneo, conocer a cada uno de sus miembros, resaltar sus potencialidades y tratar de disminuir al máximo sus debilidades. También la preparación de la gente con la que trabaja es indispensable, para que se desarrolle un verdadero crecimiento de la empresa o institución, en la sociedad del conocimiento, en la cual el capital intelectual es un

recurso invaluable que aporta con una mayor competitividad organizacional y por lo tanto, con una mayor satisfacción del cliente

2.8. Ética

La ética es una rama de la filosofía, que abarca el estudio de la Moral, la Virtud, la obligación, la felicidad y el buen vivir.

Ética (del griego ethika, de ethos, „comportamiento“, „costumbre“). La ética, como una rama de la filosofía, está considerada como una ciencia normativa, porque se ocupa de las normas de la conducta humana, y para distinguirse de las ciencias formales, como las matemáticas y la lógica, y de las ciencias empíricas, como la química y la física (GARCIA, L JUAQUIN 2005)

La ética estudia qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a los distintos ámbitos de la vida personal y social. Constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de un sistema moral u otro. La ética es una de las principales ramas de la filosofía, en tanto requiere de la reflexión y de la argumentación, este campo es el conjunto de valoraciones generales de los Seres Humanos, que viven en sociedad.

Una doctrina ética elabora y verifica afirmaciones o juicios determinados. Una sentencia ética, juicio moral o declaración normativa es una afirmación que contendrá términos tales como "bueno", "malo", "correcto", "incorrecto", "obligatorio", "permitido", etc, referidos a una acción, una decisión o incluso también las intenciones de quien actúa o decide algo (GARCIA, la educacion en valores , L JUAQUIN 2005)

Cuando se emplean sentencias éticas se está valorando moralmente a personas, situaciones, cosas o acciones. Se establecen juicios morales cuando, por ejemplo, se dice: "ese político es corrupto", "ese hombre es impresentable", "su presencia es loable", etc. En estas declaraciones aparecen los términos "corrupto", "impresentable" y "loable" que implican valoraciones de tipo moral.

2.9. Concepciones del Buen Vivir

En la Asamblea Constituyente de Montecristi uno de los puntos medulares del debate fue el cuestionamiento al régimen de desarrollo imperante. La discusión se enriqueció con propuestas diversas y plurales que recogían elementos planteados dentro y aún fuera del país. Allí, sobre todo desde la visión de los marginados por la historia, desde los pueblos y nacionalidades indígenas, se planteó el Buen Vivir o sumakkausay (en kichwa) como una oportunidad para construir otra sociedad sustentada en una convivencia ciudadana en diversidad y armonía con la Naturaleza , a partir del reconocimiento de los diversos valores culturales existentes en el país y en el mundo.

Esta concepción del Buen Vivir desnuda los errores y las limitaciones de las diversas teorías del llamado desarrollo. Y su aceptación en la Constitución de Montecristi consolidó la crítica al concepto mismo de desarrollo transformado en un ideal que norma y rige la vida de gran parte de la humanidad, a la que perversamente le es imposible alcanzar ese tan ansiado desarrollo.

El buen vivir es una oportunidad para reconstruir los conceptos de los derechos y la convivencia de las personas desde un enfoque y raíces históricas que parten de lo indígena. Y generan un nuevo sentido del convivir direccionado a la esencia de la cultura.

Para entender lo que implica el buen vivir, que no puede ser simplistamente asociado al “bienestar occidental”, hay que empezar por recuperar la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades indígenas; planteamiento que también se cristaliza en la Constitución de Bolivia. Eso, de plano, no significa negar la posibilidad para propiciar la

modernización de la sociedad, particularmente con la incorporación en la lógica del buen vivir de muchos y valiosos avances tecnológicos de la humanidad.

Allí donde existen grandes patrimonios, hay también una gran desigualdad. Por un individuo muy rico ha de haber quinientos pobres, y la opulencia de pocos supone la indigencia de muchos (SMITH, ADAM 1776)

El capitalismo ha demostrado una gran capacidad productiva. Ha podido dar lugar a progresos tecnológicos sustanciales y sin precedentes. Ha conseguido incluso reducir la pobreza en varios países. Sin embargo, produce también procesos sociales desiguales entre los países y dentro de ellos. Sí, se crea riqueza, pero son demasiadas las personas que no participan de sus beneficios.

Lo que se busca es una convivencia sin miseria, sin discriminación, con un mínimo de cosas necesarias y sin tener a éstas como la meta final. Esta es, a no dudarlo, una visión equiparable con el buen vivir.

El buen vivir, entonces, tiene una trascendencia mayor a la sola satisfacción de necesidades, acceso a servicios y bienes. En este contexto, desde la filosofía del buen vivir se precisa cuestionar el tradicional concepto de desarrollo.

2.10. Importancia del buen vivir dentro de una institución educativa

La Ley de la constitución en su Art. 1 garantiza el derecho humano a la educación, esta regula los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana, en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad; y las relaciones entre sus actores. Desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el financiamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de educación

Un plan de convivencia escolar debiera versar principalmente sobre el proyecto educativo institucional, la filosofía

profunda que lo sustenta, la explicitación de los valores centrales de dicho proyecto, el modo concreto en que dichos valores se pueden expresar en la vida cotidiana de todos los protagonistas, propuesta de actividades que permitan crear las mejores condiciones para el desarrollo y expresión habitual de comportamiento de amor al prójimo, de aceptación del otro como legítimo (Bustos, 2011 pág. 121).

Es importante esta para mejorar el estilo de vida de la comunidad educativa dando la oportunidad de socializar a través de un dialogo de respeto sin importar la diversidad que esta tenga ya que es una condición esencial para poder brindar una educación de calidad el buen vivir se convierte en una estrategia para garantizar un desarrollo con igualdad para los niños el buen vivir es una manera de ser y actuar tomando muy encuentra el respeto haya la diversidad generando bienestar entre quienes se relacionan y fortaleciendo de esta manera el desarrollo personal a través de pequeños gestos de cuidado y atención haya uno mismo y los demás este ayuda a la comunidad educativa a la resoluciones no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio del buen vivir y es favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas , en la comunidad educativa es por ello que se considera que favorece el aprendizaje y contribuye a la construcción de relaciones sociales fomentadas en el respeto no podemos dejar de lado también “Cultura de paz.- La Cultura de Paz y la No Violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Solución de conflictos., La Cultura de Paz y la No Violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, familiar y social. ayuda a tener un equilibrio en la comunidad educativa para mantener una cultura del buen vivir por lo que esto no puede estar aislada del currículo educativo ofrecedores la posibilidad de fomentar el buen vivir desde la comunidad educativa. (Barrezueta, s.f.)

2.11. Análisis de la propuesta ministerial sobre la existencia de un manual de convivencia y la realidad de la comunidad educativa

Cabe destacar que en nuestro país hace unos años se está tomando muy en cuenta la comunidad educativa como comunidad activa y participativa tanto dentro de las aulas como fuera de ellas y apoyados a través del acuerdo Ministerial “Institucionalización del Código de Convivencia en todos los planteles educativos del país” N° 182 tienen la obligación de aplicar este para mejorar el buen vivir en la comunidad .

Y borrar los esquemas tradicionalistas en la institución educativa basados en la represión el castigo y la sanción.

El acuerdo ministerial nos da la oportunidad de construir un código de convivencia sujeto a valores y sobre todo el respeto al otro por lo que este es construido para la convivencia armónica y la resolución de conflictos de manera que se respeten las diferencias y reine la equidad y la democracia y siempre buscar el mejoramiento de adaptación de varias situaciones capas de que todos los actores intervengan con voz propia en el proceso educativo.

2.12. La creación de estructuras y normas consensuadas que regulen las relaciones y los conflictos

La propuesta del ministerio de educación de establecer el manual de convivencia en los centros educativos parte de la importancia de que las comunidades educativas sea activa – participativa con la comunidad respetando la realidad de los diferentes planteles educativos y para buscar romper los esquemas tradicionales.

El ministerio con la finalidad de mejorar el código de convivencia a elaborado el acuerdo ministerial “institucionalizan del Código de convivencia N 182 del 22 de mayo del 2007” el mismo que dará lo lineamientos en los cuales se basaran las comunidades educativas para que construyan un buen vivir. Este acuerdo ministerial es el apoyo legal para los maestros y maestras puedan elaborar una propuesta que

responda a los problemas de su comunidad, sustentado en los valores y principios de la cultura de paz.

El ministerio de educación espera que el manual de convivencia en los centros educativos fomente la realización de nuevos campos de acción para incentivar el buen trato y el respeto al otro en forma activa de acuerdo a su realidad.

Por lo que cabe destacar que lo se está buscando en **LA ESCUELA FISCAL MIXTA “NICOLÁS AGUILERA”** es que se fortalezca una cultura de paz para lo cual se está elaborando el manual de convivencia en el que se establecen normas , obligaciones , responsabilidades de cada uno de los actores que están involucrados en la comunidad educativa .

Cultivando el buen vivir en armonía y democracia para lo cual este instrumento establecen parámetros que con el constante aplicación del mismo se lograra un buen manejo y solución de conflictos de manera equitativa y justa.

CAPÍTULO III

MANUAL DE CONVIVENCIA

3.1.DATOS INFORMATIVOS

3.1.1. Introducción

Las necesidades de la sociedad moderna demandan una innovación educativa. Es imprescindible elaborar un código de convivencia junto con todos quienes conforman la comunidad educativa, esto permitirá que se conozca, se priorice y se solucionen problemas.

Este documento debe ser de fácil manejo para todos quienes forman parte de la institución, debe ser asequible, abierto y flexible, ya que la convivencia se transforma manifestándose de diferentes formas; este instrumento contribuirá a que niños, maestros, padres de familia y personal de servicio (en caso de existir) conozcan la dinámica existente dentro de la institución.

3.1.2. Visión institucional

Consolidar el prestigio y la calidad de enseñanza, brindar apoyo y reconocimiento a la comunidad que forma parte de la institución, lograr respaldo y apoyo de autoridades, organismos gubernamentales y no gubernamentales en los distintos aspectos en que la educación de nuestros niños se ve involucrada, para así llevar con éxito los distintos procesos que exigen constante atención de parte de quienes pretendemos generar cambios y triunfos dentro de los espacios educativos.

3.1.3. Misión institucional

Fortalecer la organización y el mejoramiento de la calidad de procesos existentes para las distintas dinámicas de enseñanza - aprendizaje que estarán dentro de la educación de los niños, utilizando métodos y técnicas que pongan en juego las diferentes áreas en las que existan retos dentro del proceso enseñanza aprendizaje; haciendo de los niños individuos idóneos, dispuestos y capaces de enfrentarse e involucrarse a los distintos cambios que se presenten en sus vida.

3.1.4. Antecedentes

El Ministerio de Educación del Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial No.182 del 22 de mayo de 2007, institucionaliza el Código de Convivencia.

El Código de Convivencia Institucional es preventivo y constructor del convencimiento individual y colectivo paso a paso, edad por edad, para saber actuar bien, para llegar a esta convicción se requiere que surja de los acuerdos, compromisos, consensos y actitudes que se adoptan por propia voluntad y porque se han reconocido en sí mismo y entre sí a los beneficios devenidos del convivir bien en el hogar, en la escuela, en el colegio, en la universidad y en desenvolvimiento ciudadano.

Sabemos que la mayor preocupación como madres y padres de familia, como autoridades y docentes y como estudiantes es la de alcanzar alto rendimiento académico. Esto es razonable, pero está comprobado que este logro en la gran mayoría de estudiantes se consigue cuando hay coincidencia con las calificaciones de un muy buen comportamiento.

3.1.5. Justificación

Para lograr sus objetivos toda institución requiere de coordinar acciones entre los distintos actores que forman parte de la institución; basándose en el interés o en el hecho de compartir valores y necesidades en común.

La institución educativa como entidad democrática está formada por sujetos que poseen un conjunto de orientaciones morales aptas para generar y administrar un sistema de convivencia de modo reflexivo y participativo, entre sus miembros y así ser capaces de regirse a las normas que estos comparten ya como parte de una institución; es importante no olvidar que la convivencia es un proceso en permanente transformación que da pie a la construcción de distintas dinámicas entre miembros, la convivencia debe ser aceptada y internalizada por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

3.2. Objetivos

3.2.1. Objetivo general

Utilizar el Código de Convivencia como una herramienta que lleve al buen vivir dentro del cotidiano escolar mediante la participación proactiva de todos quienes conformamos la comunidad educativa de la Escuela Fiscal Mixta Nicolás Aguilera, brindando un ambiente de trabajo armónico a los miembros de la institución.

3.2.2. Objetivos específicos

- Fomentar el uso continuo del manual de convivencia para el mejoramiento de las relaciones humanas dentro de la comunidad educativa.
- Cumplir con lo acordado dentro del manual de convivencia para de esta forma fortalecer la relación existente entre niños y maestros en el aula y fuera de ella entre padres, maestros y niños, facilitando así el proceso de enseñanza-aprendizaje, creando buenas relaciones entre quienes conforman la comunidad educativa.
- Procurar el buen vivir dentro de la comunidad educativa.
- Priorizar la revisión y evaluación del manual de convivencia en las reuniones que se efectúen en la institución a fin de verificar su función.

3.3. Deberes y derechos de la dirección del plantel

3.3.1. Deberes

- Cumplir con el reglamento y leyes dadas por la institución.
- Elaborar PEI, POA, PCI, durante el período de matrículas con colaboración de todo el personal.
- Revisar y asesorar las planificaciones didácticas del personal docente
- Verificar la aplicación de las planificaciones.
- Participar conjuntamente con los demás miembros de la comunidad educativa en todas las actividades de la institución.
- Orientar a la elaboración y utilización de recursos didácticos novedosos.
- Dirigir la planificación, ejecución y evaluación de las recuperaciones pedagógicas.
- Promover la investigación y experimentación de métodos y técnicas para hacer más dinámico el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Motivar la utilización de los libros que tiene la institución para el uso las planificaciones.
- Mantener los registros y documentos oficiales accesibles y en buen estado.
- Promover la formación de grupos de apoyo (Comité Central de Padres de Familia, Consejo Estudiantil, etc.) dentro de la institución.

- Promover la participación de toda la comunidad educativa en todos los eventos que se realicen en la institución.
- Cumplir con el envío oportuno de informes, documentos, gestiones y pedidos a las instituciones correspondientes.
- Participar en las acciones de perfeccionamiento profesional organizadas por el Ministerio o la Dirección Provincial de Educación.
- Proponer a la Dirección Provincial de Educación cambios de personal docente basándose en las leyes y reglamentos establecidos.
- Impulsar y fortalecer el mejoramiento continuo del clima institucional.
- Gestionar ante organismos gubernamentales y no gubernamentales el mejoramiento de la infraestructura y recursos mobiliarios de la institución.

3.3.2. Derechos

- A ser respetado y escuchado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- A la revisión y evaluación de los documentos de responsabilidad de los docentes, según el cronograma establecido y a la brevedad posible.
- Recibir la colaboración de la comunidad educativa en todas las actividades que se realicen en la institución.
- Participar como parte de la comunidad educativa en las actividades sociales, culturales, y deportivas que se organicen la institución.

- A ser informada por escrito de todo asunto que suceda dentro de la institución y que afecte al bienestar, convivencia y correcto desenvolvimiento de las actividades del plantel.
- A ser parte activa de todas las comisiones que se constituyan en la comunidad educativa.

3.4. Deberes y derechos del personal docente

3.4.1. Deberes

- Permanecer en el establecimiento durante las jornadas diarias.
- Cumplir con la planificación, organización y ejecución de las actividades que se propongan dentro del currículo correspondiente a su grado o sección.
- Presentar a la autoridad correspondiente (Director/a) los documentos que se le soliciten de manera oportuna.
- Conocer y manejar el reglamento de la institución de forma que pueda dar información a padres de familia y estudiantes.
- Promover el buen vivir y las buenas relaciones humanas entre la comunidad educativa.
- Propiciar el buen trato, el desarrollo de la ciudadanía, la resolución alternativa de conflictos y el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.
- Dar a los estudiantes un trato apropiado, basado en respeto y consideración.
- Elaborar de forma creativa material didáctico para el uso de los estudiantes en las distintas áreas de estudio.
- Llevar en forma puntual, prolija, ordenada y actualizada todos los instrumentos técnicos determinados por el Ministerio.

- Asistir puntualmente a las reuniones establecidas por la Dirección, Supervisión u otras autoridades.
- Motivar a los estudiantes el respeto a la Institución a la que pertenecen.
- Mantener contacto continuo con los padres de familia utilizando distintas estrategias (cuadernos de notas, reuniones, etc.).
- Brindar a los estudiantes espacios para el mejoramiento de las relaciones humanas.
- Responsabilizarse de la seguridad de sus estudiantes
- Acompañar a los estudiantes en su aprendizaje tomando en cuenta las diferencias individuales y promoviendo la auto – estima del estudiante;
- Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de sus estudiantes.
- Ser sensibles a las necesidades de los alumnos y Comunicar a los padres los logros y las dificultades de sus hijos.

3.4.2. Derechos

- A ser respetado y escuchado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- A utilizar los recursos pedagógicos, audiovisuales e instalaciones de la institución según lo requieran.
- A participar de forma activa de actividades culturales y sociales que se realicen en la institución.
- A solicitar espacios de dialogo con los distintos actores de la comunidad educativa.
- A solicitar capacitación en áreas que necesite desarrollar.
- Esperar una actitud responsable y positiva hacia el estudio de parte de los estudiantes.

3.5. Deberes y derechos de los estudiantes

3.5.1. Deberes

- Cumplir puntualmente con los horarios establecidos de asistencia a la Institución.
- Mantener la debida consideración y respeto a los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar de las instalaciones de la institución educativa.
- Ser responsable de su vestido, higiene personal, materiales.
- Cuidar del material didáctico que le presta la institución.
- Comportarse de forma adecuada con los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con los distintos reglamentos establecidos por la institución.
- Mantener buenas relaciones entre sus compañeros, fomentando el respeto, solidaridad, amistad, consideración, buen trato.
- Ser sujetos activos y creativos dentro de las distintas propuestas y retos que la institución le presente.
- Permanecer en el establecimiento mientras dure la jornada de trabajo.
- Participar de forma activa en las distintas actividades y eventos que se
- Presente dentro y fuera de la institución.
- Representar correctamente a la institución siendo sujeto de buen
- Comportamiento dentro y fuera de la misma.
- Cuidar y respetar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico de la escuela, en tanto es propiedad ciudadana, así como la propiedad del prójimo.
-

3.5.2. Derechos

- A conocer cuál es su participación dentro de la comunidad educativa y a saber que implica ser parte de ella en forma proactiva.

- A ser respetado y escuchado por todos los miembros de la comunidad Educativa.
- A solicitar ayuda a sus maestros dentro de las áreas educativas que se sientan débiles.
- A solicitar la utilización de las instalaciones del establecimiento de acuerdo al en reglamento.
- A ser evaluado de forma justa y diversa (oral, escrito, talleres, dinámicas).
- A solicitar espacios de conversación con cualquiera de los miembros de la comunidad educativa de ser necesario.
- Expresar sus opiniones con cortesía y respeto.
- Permanecer en las aulas dentro del horario de clases.
- Conocer y respetar normas del plantel

A impartir orientación educativa, participando de forma activa en el proceso de enseñanza – aprendizaje poniendo en práctica el buen vivir, recibir una educación integral ser tratados con respeto por toda la comunidad educativa recibir sus clases en un ambiente cordial para fomentar un mejor aprendizaje desenvolverse en un ambiente de afecto , comprensión y tranquilidad participar en las actividades culturales ,cívicas , deportivas o sociales recibir una información plena y satisfactoria sobre su situación escolar ser evaluado continua y permanentemente ser escuchados con respeto a sus opiniones requerir la asistencia de los docentes para resolver conflictos ser tratado sin discriminación no ser sancionado sin que se pruebe su responsabilidad y se les ofrezca la oportunidad de ser escuchado y de defendido.

3.6. Deberes y derechos de los padres de familia y representantes

3.6.1. Derechos

- Ser tratados sin discriminación y respeto
- Acceder una educación de calidad en un ambiente seguro
- Ser atendidos por el personal educativo institucional en el momento de ser requerido
- Recibir apertura por parte de la institución para el área educativa
- Elegir y ser elegido representante del comité de padres de familia del grado o de la institución

3.6.2. Deberes

- Matricular legalmente a su representado para el año lectivo dentro de las fechas estipuladas por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, leyes y reglamentos de la institución.
- Promover una actitud positiva hacia el estudio asistir con puntualidad a las reuniones periódicas para recibir el reporte de calificaciones de su representado mantener comunicación con la institución por los avances del representado.

3.7. Deberes y derechos del personal de servicio

3.7.1. Deberes

- Saludar cordialmente a la comunidad educativa
- Conocer su trabajo en beneficio de la institución
- Respetar horarios establecidos para la limpieza de la institución
- Colaborar en la entrada y salida de los estudiantes, no permitir el ingreso de padres de familia a horas no establecidas

3.7.2. Derechos

- Ser tratados con respeto y cordialidad por toda la comunidad educativa laborar las horas que estipula la ley al libre acceso a las dependencias a su cargo.

- A contar con material adecuado para la limpieza del mismo a ser escuchado cuando el caso así a mérito
- Esperamos que esta sea una herramienta Que ayude a mejorar la convivencia y lograr mejores aprendizajes en beneficio de la calidad de la educación aportando todos desde su diferente práctica de acción para desarrollar la capacidad de escuchar y compartir creando un espacio de comunicación y convivencia.

CAPÍTULO IV

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

4.1. CAPÍTULO I. Disposiciones Generales

4.1.1. Justificación y finalidad

Toda institución educativa requiere de parámetros que señalen como los actores de esta deben mantener la convivencia, no solo por el bienestar de quienes la conforman sino porque de esta manera lo estipula la ley, así no sólo se logrará una correcta convivencia no solo como seres humanos sino también como institución.

La Ley General de Educación y su Reglamento establece

Que toda institución educativa para su funcionamiento requiere de un reglamento interno que responda a las necesidades de la institución. Reformar el Reglamento Interno que tiene la institución cuyo funcionamiento tiene vigencia a partir del año 1997 sin que se haya actualizado, acorde a las leyes y reglamentos conexos, que constituyen el marco legal para el desarrollo académico, pedagógico y administrativo. Solicitar a las instancias competentes su revisión y aprobación con la finalidad de tener un plazo mínimo el instrumento legal que regule el funcionamiento.

4.1.2. Horario de apertura y cierre del colegio

El horario de apertura y cierre de la Escuela coincidirá con el horario de obligada permanencia del profesorado.

Sí, fuera de este horario se hiciera uso de las instalaciones la persona/es o instituciones que las utilicen se harán responsables de su apertura y cierre.

Las Puertas de la institución se cerrarán a los 15 minutos de su apertura. Todo alumno /a que llegue a esta fuera de este periodo, podrá incorporarse después de haberse realizado el momento cívico los días lunes y la formación diaria de martes a viernes, evitando de esta forma que los niños atrasados desorganicen a los que ya están formados y a su vez que estos pierdan clase.

4.1.3. Cuidado del material y de los espacios.

Toda persona que utilice el material y /o los espacios de la institución deberá encargarse de su vigilancia, cuidado y mantenimiento del mismo, así como de la reposición de este en caso de daño o pérdida.

4.1.4. Acceso de extraños al centro.

Toda persona ajena a la comunidad educativa deberá acercarse de forma directa a la autoridad máxima en este caso es la Señora Directora del plantel.

Está prohibido el ingreso a toda persona que desee realizar actividades de tipo mercantil, sean estos parte o no de la comunidad educativa.

De ser necesaria alguna de estas actividades por alguna necesidad de la institución se deberá solicitar por escrito a la autoridad pertinente, quien será la encargada de ver si es viable o no la realización de lo solicitado.

4.1.5. Utilización de los tablonos de anuncios o franelógrafos.

Estos deben ser de uso expreso de la comunidad educativa, deben ser supervisados continuamente por los maestros, quienes a su vez junto con los estudiantes deben comprometerse a mantenerlo actualizado y de una forma agradable, para quienes se acerquen a observar.

Es importante que en este espacio se publique horarios, programas y la unidad didáctica en la que se encuentra cada nivel, pues de esta forma se permite a los padres de familia mantenerse al día y a punto su rol dentro de la institución y de las actividades que realiza su hijo/os.

4.1.6. Ubicación y vigilancia de los alumnos durante los recreos.

Los estudiantes saldrán al patio a la hora indicada para esta actividad; durante la misma será la persona (maestro/a) que se encuentre de semana quien deberá estar en constante vigilancia de las acciones, es importante se haga parte a los estudiantes que sin perder su recreo, estos formen al igual que la maestra brigadas de semana, encargados del apoyo al adulto a cargo.

Los estudiantes tienen terminantemente prohibido salir de las inmediaciones de la institución durante este periodo, bajo ninguna razón ni solicitud debe romperse dicha regla.

Será de conocimiento de los niños reglas a cumplir sobre su conducta en las horas de recreo, (medio de información franelógrafos).

El resto del profesorado a pesar de no estar de turno tiene como obligación, estar en el patio por cualquier situación a sucederse en la que deba tomar acción.

4.1.7. Modo de actuación en caso de accidente

En caso de accidente de alguno de los estudiantes, se debe informar de forma inmediata a la autoridad máxima de la misma, lógicamente dependiendo de la magnitud de la misma.

1. El maestro debe llenar una hoja donde obtenga datos médicos del niño, alergias, problemas de tipo médico, sean físicos o fisiológicos.
2. En caso de accidente se informará a los padres, madres y se llamará al centro de salud de la zona.

3. De ser urgente se trasladara al niño a una entidad médica donde le presten atención inmediata.
4. En caso de padres y madres que no hayan autorizado a que sus hijos /as sean acercados al Centro de Salud, se les llamara por teléfono para comunicarles lo ocurrido, si por algún motivo no fuera posible localizar a los padres, sería el Centro, quién tomaría la responsabilidad de asistir al niño /a, acercándolo al Centro de salud.

4.2. CAPÍTULO II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.2.1. Sustitución temporal del director, jefe de estudios y secretario

En caso de ausencia, enfermedad de alguno de los miembros del equipo directivo, el resto de los miembros se hará cargo de sus funciones.

4.2.2. El consejo escolar.

Este debe ser elegido de forma democrática, los estudiantes que sean postulados para candidatos deben cumplir con requisitos básicos como son:

- Tener un promedio favorable.
- Ser puntual en su asistencia
- No faltar de forma continua
- Tener buena relación con sus semejantes
- Aprobación de sus padres

4.2.2.1. Convocatorias

Las mismas deben ser realizadas con tiempo para su revisión y aprobación, estas deberán ser realizadas acorde a lo planificado en reuniones generales de maestros y autoridades, la fijación del orden del día debe quedar una copia en archivo para evaluaciones próximas.

Se entregará la convocatoria, con una antelación mínima de 48 horas, indicará el

lugar, la fecha y la hora de la reunión, así como los puntos del orden del día a tratar, que será también publicado en el tablón de anuncios de los profesores.

Es importante la participación de los representantes de la comunidad educativa para la elaboración, difusión y ejecución del RGI. Gobierno estudiantil, comité central de padres de familia, docentes, directivos, ya que de esta manera se logra que cada normativa impuesta sea manejada y tomada de común acuerdo con cada uno de los participantes dentro de la realización del mismo.

4.2.2.2. Adopción de acuerdos y decisiones

Los acuerdos, salvo en aquellos asuntos en los que por norma legal expresamente se indique otra cosa, serán adoptados por la mayoría simple de votos de los asistentes del concejo de profesores. En caso de empate, será el Presidente quien adopte la decisión.

4.3. CAPÍTULO III. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A CLASE

4.3.1. Asistencia a clase de los alumnos

Todo estudiante tiene la obligación de asistir a la institución al horario indicado, de no Asistir deberá traer una justificación firmada por sus representante y de tener un certificado médico acercarse con el mismo.

De desconocer la razón de la ausencia del niño por 48 horas la institución deberá comunicarse con la familia para conocer la razón (aumentar sustentación articulo niñez y adolescencia).

4.3.2. Sistema de control

Cada maestro registrará las faltas y asistencia de sus estudiantes, como de los padres a toda actividad que se realice en la institución así como del diario de los niños.

4.3.2.1. Justificación de las faltas.

Las faltas de asistencia a clase deberán ser justificadas al maestro-tutor.

CAPÍTULO V

METODOLOGÍA

5.1. Perspectiva metodológica

Los principios metodológicos se basarán en la constitución, el código de la niñez y la adolescencia, esta actividad será activa participativa es decir que todos los actores de la comunidad educativa se llegarán a acuerdos de respeto y buen vivir para con responsabilidad compartida se llegué a lograr los objetivos propuestos en el código de conveniencia, siendo este un instrumento que norma la solución de conflictos de la comunidad de la escuela FISCAL MIXTA “NICOLAS AGUILERA”.

La evaluación del código de conveniencia será periódica para así fortalecer y renovar lo señalado de forma que el lograr una buena calidad sea trabajado en el cotidiano y siga siendo de participación general, es de saberse que la función del mismo debe discutirse en las reuniones mensuales.

5.2. Diseño de la investigación

La investigación se realizó a través del dialogo con los docentes,alumno y comunidad educativas el acercamiento que hubo con la comunidad educativa permitió evidenciar y llegar a la conclusión de que existe la necesidad de elaborar en equipo el manual de conveniencia para la escuela FISCAL MIXTA “NICOLÁS AGUILERA” que se utilizara de beneficio mutuo de todas las partes , permitiendo un mejor desempeño del buen vivir y comprometerse con la cultura de paz . Se espera que este sea un aporte positivo para la construcción de actores sociales capaces de generar un rompiendo los paradigmas preestablecidos en la sociedad; el diagnostico se construyó a partir del análisis a través de la observación, mesas redondas y talleres ,de los resultados del proceso e identificado las falencias que obstaculizaban el progreso de resultados se inician los las actividades indicadas

anteriormente para realizar una evaluación de importancia de la conveniencia de la escuela FISCAL MIXTA “NICOLAS AGUILERA” .

El instrumento se basa en todos los parámetros legales para elaborar este instrumento que permita elevar los niveles de calidad del buen vivir y cultura de paz en la práctica diaria de la institución. Una vez definidas las metas a seguir en las diferentes áreas definidas en el manual los mismos que se re adecuaran en el proceso.

El área administrativa para el seguimiento para evaluar los avances en el logro de objetivos y formulara acciones concretas para un mejor uso del mismo

5.3. Técnicas producción de datos

Las técnicas utilizadas fueron mesas redondas, entrevistas, sondeos y talleres que nos permitieron desarrollar un acercamiento para encontrar la realidad de la comunidad educativa de la escuela FISCAL MIXTA “NICOLÁS AGUILERA” donde los docentes nos compartían la necesidad de implementar el código de conveniencia en el plantel para que de esta manera se vaya fomentando un desarrollo intimo en la cultura de paz y en el buen vivir se realizó esto a través de acuerdos y compromiso tanto de docentes como alumnos permitiendo que la comunidad educativa se involucre más en la vivencia cotidiana , ayudado al desarrollo del buen vivir para poder desarrollar mejor la calidad educativas y fomentar el respeto mutuo entre las partes incentivando la participativo activa de la comunidad educativa.

Se trabajó con los niños en talleres, como un medio de enseñanza donde el respeto y la democracia sean la esencia del centro educativo para enfocar su mirada en una cultura de paz donde se pueda ser capaz de opinar con libertad y desarrollar una cultura social desde las más cortas edades llegando a ser capaces de acercarse al otro con respeto.

CONCLUSIONES

1. El presente instrumento se espera que pueda ser actualizado al finalizar cada año lectivo dicha evaluación será evaluado por personal docente y administrativo de la institución sujetándose a los parámetros de su reglamento ley general de educación.
2. Una vez concluido la elaboración del manual de conveniencia tiene un carácter normativo reglamentario que facilitara un mejor desarrollo en la cultura de paz.
3. En conclusión el manual pretende preparar a personas de una comunidad capaces de ser personas integras responsables de sus acciones y puedan realizar sus ideales a través del respeto.
4. Este instrumento permitirá la participación activa, representación e integración de la comunidad educativa para mejorar su calidad educativa y vida de la comunidad buscando soluciones a la realidad social y educativa haciéndoles sujetos competentes responsables y comprometidos con la cultura de paz

RECOMENDACIONES

1. Elaboración oportuna del manual de convivencia.
2. Participación activa de la comunidad educativa en el cumplimiento así como en la evaluación de lo propuesto en dicho manual.
3. El manual de convivencia debe ser un instrumento de uso continuo por parte de la comunidad educativa.
4. Organización de un comité encargado del cumplimiento del manual y reglamento de régimen interno.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aramendi, P. & Ayerbe, P. (2007). *Aprender a convivir: un reto para la educación secundaria obligatoria*. Madrid, España.: WoltersKluwer
- Barrezueta, H. (s.f.). *Registro Oficial Ley Organica del Ecuador: Ley Orgánica de Educación*. Quito, Ecuador.
- Bustos, A. (2011). *Como evitar Fracaso Escolar: Estrategias de solución*. Barcelona, España: Erasmus.
- Cantón, V. (2002). *Formación cívica y ética*. D.F., México: Limusa.
- Jarés, X. (2006). *Pedagogía de la convivencia*. Barcelona, España.: Graó
- Kliksberg, B. (1999). *Ética y desarrollo social*. Sitio web disponible en: <http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/docelec/tb1699.pdf>
- Matilla, K. (2009). *Conceptos fundamentales en la Planificación Estratégica de las Relaciones Públicas* (1er Ed. ed.). Barcelona, España: UOC.
- Ortiz, R. (2006). *La convivencia en las aulas: problemas y soluciones*. Madrid, España: Arial.
- Prat, M. y Soler, S. (2003). *Actitudes, valores y Normas en la Educación Física y el Deporte*. (1er Ed), España: INDE.
- Pulido, M. (1997): *Participación y Desarrollo Social en Venezuela*. (2da Ed)Caracas, Venezuela: UCAB
- Quiros, H. (2012). *Manual de Convivencia*. Madrid, España: Uparsistem.
- Spina, M. (2006). *Guía Práctica para emprender en el diseño: Lo que tenemos que conocer para desarrollar nuestro emprendimiento de servicios o productos de diseño*. Buenos Aires, Argentina: Redargent

ANEXO 1. Ley General De Educación En El Ecuador y Su Reglamento Estable Para Toda Institución Educativa Un Reglamento Interno, Que Responda a Las Necesidades De La Comunidad Educativa

“CAPÍTULO SEXTO”

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Art. 15.- Comunidad educativa.- La comunidad educativa es el conjunto de actores directamente vinculados a una institución educativa determinada, con sentido de pertenencia e identidad, compuesta por autoridades, docentes, estudiantes, madres y padres de familia o representantes legales y personal administrativo y de servicio.

La comunidad educativa promoverá la integración de los actores culturales, deportivos, sociales, comunicacionales y de seguridad ciudadana para el desarrollo de sus acciones y para el bienestar común.

Art. 16.- Derechos y obligaciones de la comunidad educativa.- Los derechos y obligaciones, propios y concurrentes, de la comunidad educativa son los que corresponden a sus actores en forma individual y colectiva.

“CAPÍTULO SÉPTIMO”

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD

Art. 17.- Derechos.- Los miembros de la comunidad gozan de los siguientes derechos:

- (a) Recibir educación escolarizada o no escolarizada, formal o informal a lo largo de su vida que, complemente sus capacidades y habilidades para ejercer la ciudadanía y el derecho al Buen Vivir;
- (b) Participar activamente en el conocimiento de las realidades institucionales de los centros educativos de su respectiva comunidad;

- (c) Fomentar un proceso de conocimiento y mutuo respeto entre la comunidad organizada y los centros educativos de su respectiva circunscripción territorial;
- (d) Participar, correlativamente al cumplimiento de sus obligaciones contenidas en esta Ley, en la construcción del proyecto educativo institucional público para vincularlo con las necesidades de desarrollo comunitario;
- (e) Participar como veedores de la calidad y calidez del proceso educativo, el cumplimiento y respeto de los derechos de los miembros de la comunidad y del buen uso de los recursos educativos;
- (f) Hacer uso racional y responsable de los servicios, instalaciones y equipamiento de las instituciones educativas públicas de su comunidad, de acuerdo con el reglamento respectivo;
- (g) Participar a través de formas asociativas, legalmente establecidas, en los procesos para realizar el mantenimiento de las instalaciones y la provisión de servicios no académicos de las instituciones educativas públicas;
- (h) Promover la articulación y coordinación de las instancias estatales y privadas para garantizar la protección social integral de las y los estudiantes y condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso educativo;
- (i) Participar, de conformidad con la Constitución de la República y la presente Ley, en la construcción de un proceso de identificación con los centros educativos ubicados en su respectiva comunidad;
- (j) Interesarse activamente en el conocimiento de las realidades institucionales de los centros educativos de su respectiva comunidad; y,
- (k) Fomentar un proceso de conocimiento y mutuo respeto entre la comunidad organizada y los centros educativos de su respectiva comunidad.

Art. 18.- Obligaciones.- Las y los miembros de la comunidad tienen las siguientes obligaciones:

- b) Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa.
- c) Mantener un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades educativas, alrededor de los planteles escolares;
- d) Respetar y cuidar las instalaciones y recursos educativos; así como participar, en lo que fuera posible en el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de la institución educativas públicas,
- e) Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad
- f) Cumplir con los deberes que deriven de su participación en formas asociativas para la prestación de servicios académicos relacionados con el quehacer educativo

“Se basó como sustento legal para la elaboración del reglamento interno de la Escuela Fiscal Mixta “Nicolás Aguilera” con el propósito de cubrir las necesidades existentes en la comunidad dando importancia a las respuestas pacíficas en pos del diálogo respetando los valores de cada persona involucrada en la comunidad educativa por lo que deben ser reconocida apoyadas y respetadas ya que es un instrumento de conciliación y fomentación del buen vivir”

CAPÍTULO QUINTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Art. 12.- Derechos.- Las madres, los padres de y/o los representantes legales de las y los estudiantes tienen derecho a que se garantice a éstos, el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales en materia educativa; y a Recibir informes periódicos sobre el progreso académico de sus representados así como de todas las situaciones que se presenten en la institución educativa y que requieran de su conocimiento

ANEXO2. ACUERDO MINISTERIAL #182

NORMAS PARA EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Acuerdo No. 182

Raúl Vallejo Corral

MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

QUE la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama "como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción";

QUE la Constitución Política del Estado en su artículo 6, expresa: "... todos los ecuatorianos son ciudadanos y, como tales, gozan de los derechos establecidos en esta Constitución...";

QUE la Constitución Política de la República del Ecuador, en su artículo 23 del Capítulo II, de los derechos civiles, numeral 3, establece la igualdad ante la Ley; "Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier índole";

QUE la Constitución Política del Estado en su artículo 49, expresa: "Los niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado les asegurará y garantizará el derecho a la vida desde su concepción; a la integridad física y síquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y

recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar, a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social, al respeto a su libertad y dignidad, y a ser consultado en los asuntos que les afecten...”;

QUE el Artículo 66 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que la educación, "inspirada en principios éticos, pluralistas democráticos, humanistas y científicos, promoverá el respeto a los derechos humanos, desarrollará un pensamiento crítico, fomentará el civismo:...”

QUE la Ley Orgánica de Educación en su artículo 2, de los principios literal b) f) y j) señala: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional"; "La educación tiene sentido moral, histórico y social; se inspira en los principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos y educación promoverá una auténtica cultura nacional; esto es, enraizada en la identidad del pueblo ecuatoriano";

QUE el Código de la Niñez y Adolescencia en sus artículos 38, 39, 40 y 41 se refieren a los objetivos de los programas de educación, a los derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación, las medidas disciplinarias y las sanciones prohibidas;

QUE el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 38 literal b) expresa: "Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación"; y, literal f) "Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas";

QUE el Código de la Niñez y Adolescencia exige tratar a niños, niñas y adolescentes en forma diferenciada considerando el género, la interculturalidad y su grado de desarrollo y madurez;

QUE los actores de la comunidad educativa deben conocer y aplicar sus derechos y deberes, para mejorar la convivencia dentro y fuera de las instituciones educativas, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño;

QUE en la actualidad la sociedad está expuesta a violencia y maltrato, siendo la familia y la institución educativa, entre otras, reproductoras de estos esquemas de comportamientos que afectan al desarrollo integral de la personalidad del ser humano y al desarrollo de la sociedad;

QUE uno de los problemas más graves que se vive dentro de las instituciones educativas son los conflictos surgidos por la aplicación de medidas punitivas que no consideran las necesidades y demandas formativas de los y las estudiantes, como lo expresa el artículo 41 de Código de la Niñez y Adolescencia;

QUE el Ministerio de Educación y Cultura, mediante Acuerdo Ministerial N° 1962 del 18 de julio de 2003, dispone en sus artículos: 1. "INICIAR.-En todos los planteles educativos del país, un proceso de análisis y reflexiones sobre los reglamentos, del clima escolar, las prácticas pedagógicas y disciplinarias y los conflictos internos y su incidencia en los niveles de maltrato y deserción estudiantil", y en el artículo 2. "ELABORAR.- en cada institución educativa sus códigos de Convivencia... cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar";

QUE uno de los objetivos generales del Plan Decenal de Educación, aprobado en Consulta Popular del 26 de noviembre de 2006 por el pueblo ecuatoriano, es lograr una educación de calidad y de calidez;

QUE es necesidad del sistema educativo nacional contar con directrices para aplicar los códigos de convivencia en cada una de las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades;

EN USO de sus atribuciones que le confiere los Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, 24 de la Ley Orgánica de Educación, en concordancia con los artículos 29 literales f) y r) y de su Reglamento General de Educación; 17, 59 y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. 1. INSTITUCIONALIZAR el Código de Convivencia (instrumento que debe ser elaborado, aplicado, evaluado y mejorado continuamente) en todos los planteles educativos del país, en los diferentes niveles y modalidades del sistema, como un instrumento de construcción colectiva por parte de la comunidad educativa que fundamente las normas del Reglamento Interno y se convierta en el nuevo modelo de coexistencia de dicha comunidad.

Art. 2. SEÑALAR como propósito de la aplicación del Código de Convivencia el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa conformada por los docentes, estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, calidad educativa y convivencia armónica.

Art. 3. DECLARAR que el alumnado tiene, además de aquellos consagrados en el Reglamento General de la Ley Orgánica Educación y en el Código de la Niñez y Adolescencia, derecho a:

Participar del proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad en una atmósfera de calidez, libre de presiones de todo orden o abusos físicos, psicológicos o verbales.

Gozar del respeto por sus derechos, sus sentimientos, su individualidad y sus pertenencias por parte de sus compañeros y de los funcionarios de la institución.

Requerir la asistencia de los docentes, en caso de necesidad, con el fin de resolver dificultades o conflictos mediante el diálogo.

Ser escuchado con respeto a sus opiniones.

Demandar confidencialidad sobre asuntos personales tratados con algún miembro del personal docente.

Art. 4. DECLARAR que el alumnado tiene, además de aquellas consagrados en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación y en el Código de la Niñez y Adolescencia, la responsabilidad de:

Cumplir respetuosa y puntualmente las Instrucciones impartidas por las autoridades educativas.

Ser puntual en su asistencia a clases y en el cumplimiento de sus tareas y deberes escolares.

Tratar a sus compañeros, maestros y demás personas con cortesía y de manera respetuosa.

Evitar cualquier actividad que coarte los derechos de los otros alumnos a aprender o a jugar, o con la responsabilidad del profesor de ejercer su tarea educativa.

Cuidar y respetar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico de la escuela, en tanto es propiedad ciudadana, así como la propiedad del prójimo.

Expresar sus opiniones con cortesía y respeto.

Art. 5. DECLARAR que los padres, las madres y/o representantes legales tienen, entre otros, el derecho a:

Acceder a una educación de calidad y calidez y un entorno educativo seguro y sano para sus hijos.

Dialogar con los profesores de sus hijos en un tiempo acordado mutuamente.

Dialogar con el Director, Rector o el dirigente de curso de sus hijos sobre preocupaciones o temas que no se hayan resuelto durante sus conversaciones previas con el profesor o la profesora de clase.

Obtener informes periódicos regulares sobre el desempeño de sus hijos, las políticas educativas adoptadas por la institución educativa, las necesidades que surgen de la tarea, etc.

Participar en las asociaciones de padres.

Ser informado sobre el Plan o Proyecto Educativo Institucional y participar, en los órganos creados para el efecto y en los términos adecuados, de los procesos de evaluación del mismo.

Art. 6 DECLARAR que los padres, las madres y/o representantes legales entre otros, tienen la responsabilidad de:

Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia las expectativas de la institución con respecto a la conducta de sus hijos.

Interesarse por el progreso académico de sus hijos, las tareas enviadas a casa y las actividades escolares a las que son convocados.

Asegurarse que sus hijos asistan a clases puntualmente y que lleguen al colegio con los materiales necesarios para sus tareas.

Comunicar a las autoridades de las instituciones educativas cualquier preocupación médica, académica o de conducta, que pueda afectar el desempeño o el comportamiento de su hijo o hija en la escuela.

Establecer un contacto regular con el establecimiento educativo en áreas de trabajo de aula (firmar circulares, trabajos, revisar cuadernos, verificar el cumplimiento de tareas, asistir a reuniones de padres, etc.)

Art. 7. DECLARAR que los profesores tienen, entre otros, el derecho a:

Gozar del respeto, la cooperación, la consideración y el apoyo de sus colegas, del alumnado y de los padres.

Enseñar y trabajar en una atmósfera armoniosa; libre de presiones y productiva.

Esperar una actitud responsable y positiva hacia el estudio de parte de los alumnos.

Art. 8. DECLARAR que los profesores tienen, entre otros, la responsabilidad de:

Planificar y conducir sus clases de acuerdo a los objetivos del currículo y aplicando técnicas didácticas apropiadas.

Ofrecer un entorno conducente al aprendizaje, que favorezca la organización, la disciplina y la seguridad.

Acompañar a los alumnos en su aprendizaje tomando en cuenta las diferencias individuales y promoviendo la auto-estima del alumnado.

Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de sus alumnos.

Ser sensibles a las necesidades de los alumnos.

Comunicar a los padres los logros y las dificultades de sus hijos.

Art.9. PROPONER, entre otros, los siguientes conceptos/orientaciones que guiarán el proceso de construcción del Código de Convivencia:

Democracia. La institución educativa debe ser un espacio pleno de práctica y reflexión de la democracia, ejercicio ciudadano con civismo, en la comprensión de nuestra

realidad nacional, pluricultural, multiétnica, regional, así como en la protección y defensa del medio ambiente. La escuela debe institucionalizar la Educación para la Democracia desde la práctica;

Ciudadanía. Vivenciar la declaración constitucional de que todos los/las ecuatorianos/as somos ciudadanos/as sujetos de deberes y derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Cultura del buen trato. Promover el respeto y reconocimiento a niños, niñas, adolescentes, educadores/as y a sus familias como ciudadanos/as en sus individualidades y expresiones culturales.

Valores. Vivenciar los valores de responsabilidad, respeto, fundamentos de la nueva cultura escolar en aras de la convivencia armónica. Estos valores deben encontrarse tanto en el currículo explícito como en el oculto, considerando el ejemplo de los adultos como modelo de formación.

Entre otros aspectos conceptuales, señalamos los siguientes:

La responsabilidad es hacerse cargo de cada uno de sus actos y asumir sus consecuencias.

El respeto implica una actitud de estima hacia sí mismo y los demás y la observancia de deberes y derechos.

La solidaridad significa comprometerse en la solución de los problemas y necesidades de los demás.

Honestidad es decir la verdad y luchar contra la corrupción, la copia, el dolo, la difamación

La Justicia, dar a cada quien lo que corresponde respetando derechos y deberes.

El amor es la expresión de afecto y cuidado para consigo mismo y para los demás.

Equidad de género, Considerar a hombres y mujeres en iguales condiciones, sin discriminación alguna.

Comunicación. La institución educativa debe ser una fuente de comunicación permanente para mejorar el aprendizaje, la convivencia, la prevención, manejo y resolución de conflictos.

Disciplina y autodisciplina. Promover los procesos de reflexión autocrítica por parte de los miembros de la comunidad educativa, de tal manera, que cada quien sea responsable de sus acciones.

Fomentar la práctica de la autodisciplina estimulando el análisis y la reflexión individual y grupal de todos los actores de la comunidad educativa. Toda acción que rompa el compromiso de convivencia debe ser tratada de manera formativa y tener, al mismo tiempo, una consecuencia proporcional al tipo de falta cometida.

Honestidad académica. Tanto docentes como estudiantes deben sujetarse a los principios de honestidad académica que implican presentar los trabajos con citación adecuada de las fuentes; respetar la autoría intelectual y someter el trabajo propio a procesos de evaluación. Se considerará una falta grave el plagio, la copia y el presentar trabajos de otros como si fueran propios.

Uso de tecnología. Su uso debe ser regulado durante la jornada escolar y su incorporación, si fuera el caso, adecuada y oportuna al aprendizaje.

Asimismo, se recomienda durante la jornada escolar, evitar el uso de teléfonos celulares, juegos electrónicos y otros artefactos, que son distractores del proceso de enseñanza aprendizaje y formativo.

Art.10 RESPONSABILIZAR a los directores /as y rectores/as la institucionalización del Código de Convivencia en los establecimientos educativos de todos los niveles y

modalidades del sistema educativo nacional, a través de la conformación del Comité Institucional, su implementación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y mejoramiento continuo.

Además, son los responsables de presentar a la Dirección Provincial de Educación y/u otro organismo competente el Código de Convivencia aprobado en una asamblea específica para este fin.

Art. 11. CONFORMAR el Comité de Redacción del Código de Convivencia en cada establecimiento educativo, en todos los niveles y modalidades del sistema nacional. El responsable de la conformación de este Comité es el director o rector.

Art. 12. INTEGRAR el Comité de Redacción del Código de Convivencia con los siguientes miembros:

Educación General Básica

Subdirector/a, quien lo preside, con voz dirimente

Un psicólogo educativo, de existir.

Un docente representante del Consejo Técnico.

Un representante del Comité Central de Padres de Familia.

Un representante del sector administrativo y servicios.

El/a presidente/a del Gobierno Estudiantil.

UNIDAD EDUCATIVA

Vicerrector/a, quien lo preside.

Director/

Coordinador del DOBE, de existir.

El Inspector General.

Un docente representante por cada nivel educativo.

Un representante del Comité Central de Padres de Familia.

Un representante del sector administrativo y servicios.

El/a presidente/a del Gobierno Estudiantil.

Art. 13. DETERMINAR las funciones del Comité de Redacción del Código de Convivencia:

Realizar el diagnóstico de la realidad del establecimiento educativo en los aspectos socioeconómicos, psicopedagógicos y normativo.

Elaborar de manera participativa con los docentes, padres de familia, estudiantes y personal administrativo y de servicio, el documento base del Código de Convivencia.

Presentar al Consejo Técnico o Consejo Directivo el documento base del código de Convivencia para su conocimiento, estudio y trámite de aprobación en la asamblea específica.

Presentar al Consejo Técnico o Consejo Directivo el documento final aprobado por la Asamblea específica.

El Comité de Redacción del Código de Convivencia cesará en sus funciones una vez que el mismo ha sido aprobado por la asamblea específica.

Art. 14. APROBAR el Código de Convivencia Institucional a través de la asamblea específica que estará integrada por:

El Rector o Director quien la presidirá y tendrá voto dirimente.

Un delegado del Consejo Directivo y/o Consejo Técnico y dos delegados de los siguientes estamentos:

Dos delegados de la Junta General de Directivos y Profesores.

Dos delegados del Gobierno Estudiantil.

Dos delegados del Comité Central de Padres de Familia.

Dos delegados del personal administrativo y de servicio.

El Comité de Redacción del Código de Convivencia tendrá voz informativa en la asamblea específica

Los miembros del Comité de Redacción están habilitados para ser electos representantes de sus sectores en la asamblea específica.

Art. 15. RESPONSABILIZAR a los Consejos Directivos y/o Consejos Técnicos del cumplimiento de las siguientes funciones:

Planificar y ejecutar procesos de información, comunicación y capacitación sobre el contenido y aplicación del Código de Convivencia con estudiantes, docentes y padres de familia.

Realizar seguimiento, control, evaluación y mejoramiento continuado de la aplicación del Código de Convivencia.

Presentar informes anuales de los resultados de la aplicación del Código de Convivencia a la asamblea específica y socializarlos a la comunidad educativa. Resolver todos los asuntos que no están contemplados en el Código de Convivencia y elevarlos a consulta a la asamblea específica de considerarlo necesario.

Enviar el Código de Convivencia aprobado por la asamblea específica, al responsable del DOBE en la Dirección Provincial de Educación respectiva, para su conocimiento y registro.

Art.16. RESPONSABILIZAR a los Departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil (DOBES) provinciales del envío de los Códigos de Convivencia a la División de Orientación y Bienestar Estudiantil Nacional, cuando le sea requerido.

Art.17. DECLARAR que los Códigos de Convivencia de las instituciones educativas son instrumentos públicos a los que todo ciudadano o ciudadana puede tener acceso.

ANEXO 3. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA

MATRIZ DE COMPROMISOS

PROBLEMAS		COMPROMISOS		
	DIRECTORA	DOCENTE	Niños /Niñas	PADRES DE FAMILIA
SOCIAL				
Poco respeto entre compañeros y compañeras ,se observa agresividad en el juego	Planificar talleres con los niños y padres de familia para mejorar las relaciones interpersonales	Fortalecer la tolerancia a las diferencias individuales	Respetas a los compañeros sus diferencias individuales	Participar y fortalecer valores en el hogar controlar los programas que ve su hijos
Violencia intrafamiliar	Realizar talleres sobre los deberes y derechos de los niños , escuela para padres e impartir y dar a conocer a la comunidad educativa el código de la niñez y la adolescencia	Dar amor y calidez a los niños /as . Enseñarles sus deberes y derechos y fomentar el cumplimiento de los mismos	Pedir ayuda cuando hayan sido agredidos a las personas competentes	Asistir a los talleres , poner en practica lo conocido y respetar el código de la niñez y la adolescencia
DICIPLINARIO				
Incumplimiento parcial	Dar de conocer a toda	Aplicar el código de	Conocer y poner en	Conocer y dar cumplimiento al

de los padres y de los niños en normas y reglas de la institución	la comunidad educativa el código de convivencia	convivencia en todo momento	práctica normas , reglamentos y compromisos	presente código de convivencia
---	---	-----------------------------	---	--------------------------------

Fuente: Carrión, Susana, directora de la escuela fiscal Mixta “Nicolás Aguilera”

Elaborado por: Soledad Meléndez y Tatiana Sánchez

ANEXO 4. PROBLEMAS DETECTADOS

PROBLEMAS A CONTRASTAR	CAUSA	EFEECTO
Social		
2 Poco respeto entre compañeras /os resuelven las cosas con agresividad	3 Poca práctica de valores y relaciones interpersonales	4 Estudiantes agresivos y con baja autoestima
5 Violencia intrafamiliar	6 Alcoholismo, poca tolerancia , falta de comunicación	7 Falta de concentración , agresividad baja autoestima ,intolerancia entre niños y niñas 8 malestar e inseguridad en el ambiente escolar

Disciplinario		
(a) Incumplimiento parcial de los padres y de los niños en normas y reglas de la institución	(b) Indiferencia de los padres frente al cumplimiento de normas y reglas	(c) Estudiantes indisciplinados que alteran la convivencia escolar
(d) Falta de honradez y respeto a los bienes ajenos	(e) Mal manejo en el hogar ,poca práctica de valores y baja autoestima	(f) Malestar e inseguridad en el convivir de la institución (g)
Académico		
Poca agilidad mental y razonamiento lógico matemático	Falta de aplicación métodos técnicas y recursos en la enseñanza desinterés de los padres de familia por el desarrollo académico de sus hijos/as	Estudiantes con dificultades en la resolución de problemas y cálculo mental desinterés por la materia
Mala ortografía y caligrafía	Falta de aplicación métodos técnicas y recursos en la enseñanza desinterés de los padres de familia por el desarrollo académico de sus hijos/as	Estudiantes con dificultades en ortografía
Baja comprensión lectora	Falta de aplicación métodos técnicas y recursos en la enseñanza desinterés de los padres de familia por el	Estudiantes con poco conocimiento de la lectura

	desarrollo académico de sus hijos/as	
--	--------------------------------------	--

Carrión, Susana Rectora de la Escuela Fiscal Mixta “Nicolás Aguilera

Elaborado por: Soledad Meléndez y Tatiana Sánchez.